

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Miércoles, 2 de septiembre de 2009

Número 168

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local		Administración del Estado	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	3504	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	3510
6300 RÉGIMEN INTERIOR	3504	6291 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	3510
AYUNTAMIENTOS	3504	6282 JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA	3510
6301 AYUNTAMIENTO DE HUESCA URBANISMO	3504	6283 JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA	3513
6268 AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA	3505	MINISTERIOS	3516
6269 AYUNTAMIENTO DE BINACED	3505	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	3516
6270 AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA	3505	6286 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
6271 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	3506 COMISARÍA DE AGUAS	3516
6298 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	3506	6287 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
6272 AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA	3506 COMISARÍA DE AGUAS	3516
6273 AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SERÓS	3506	6289 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
6274 AYUNTAMIENTO DE JACA	3506 COMISARÍA DE AGUAS	3516
6276 AYUNTAMIENTO DE FAGO	3507	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	3516
6277 AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO	3507	6284 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
6278 AYUNTAMIENTO DE CAMPORRELLS	3507 DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA	
6296 AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	3508 UNIDAD DE IMPUGNACIONES	3516
6299 AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA	3508	6292 UNIDAD DE IMPUGNACIONES	3517
6304 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	3508	6293 DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO	
6305 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	3508 Y SEGURIDAD SOCIAL	
COMARCAS	3508 INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD	
6306 COMARCA DE LA RIBAGORZA	3508 SOCIAL DE HUESCA	3518
6307 COMARCA DE LA RIBAGORZA	3509	6294 INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD	
	 SOCIAL DE HUESCA	3518
Administración Autonómica			
GOBIERNO DE ARAGÓN	3510		
4274 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO			
..... SERVICIO PROVINCIAL	3510		
5928 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO			
..... SERVICIO PROVINCIAL	3510		
6281 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO			
..... SERVICIO PROVINCIAL	3510		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RÉGIMEN INTERIOR

6300

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de Huesca, en sesión ordinaria celebrada el 6 de agosto de 2009, adoptó el acuerdo de modificación del Reglamento de ficheros que contienen datos de carácter personal de la Diputación Provincial de Huesca, por lo que se somete el contenido del citado acuerdo de información pública y audiencia a los interesados en la Secretaría General de la Corporación, por un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, para examen y presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los arts. 140 y 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Huesca, 24 de agosto de 2009.- El presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

URBANISMO

6301

EDICTO

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación a D^a ESTRELLA CUELLO RAMÓN, en representación de INMOBILIARIA CULLO RAMÓN, HERMANAS SANCHO C.B., D. PABLO MARÍN ESPERANZA y D^a MARÍA VICTORIA RAMÓN BALLARÍN de la Resolución adoptada por la Alcaldía Presidencia mediante DECRETO DE LA ALCALDÍA 2009002363 sobre la Aprobación definitiva de las Bases y Estatutos que han de regir la Junta de Compensación del APR 19-02, de Huesca, se procede en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio, exponiendo:

La Alcaldía-Presidencia con fecha 10 de julio de 2009, ha adoptado el siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA.- 2009002363

Con fecha 27 de febrero de 2009 la Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto 2009000571, aprobó inicialmente las Bases y Estatutos que han de regir la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del APR 19-02 (Harineras) del PGOU.

Sometidas a información pública las Bases y Estatutos mediante notificación individualizada a los interesados han presentado escrito de alegaciones D. Jesús José Gracia Abadías (COMERCIAL VIAS, C.B.) y D^a. Estrella Cuello Ramón, en nombre y representación de INMOBILIARIA CUELLO RAMÓN, S.L., así como un escrito de aclaraciones de D. Marino López Sanagustín, en representación de MARINO LOPEZ XXI, S.L. y como mandatario del resto de personas y entidades promotoras del proyecto de Bases y Estatutos del APR 19-02.

Con fecha 10 de julio de 2009, se emite informe sobre los escritos antes mencionados y que a continuación se transcribe:

«Con fecha 27 de febrero de 2009 la Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto 2009000571, aprobó inicialmente el Proyecto de Bases y Estatutos que ha de regir la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución APR 19-02 (Harineras del PGOU), con una serie de prescripciones. Sometida a información pública y notificación individualizada a los interesados se han presentado los siguientes escritos:

- D. Marino López Sanagustín, en representación de MARINO LOPEZ XXI, S.L. y como mandatario del resto de personas y entidades promotoras del proyecto de Bases y Estatutos del APR 19-02.

- D. Jesús José Gracia Abadías (COMERCIAL VIAS, C.B.).

- D^a. Estrella Cuello Ramón en nombre y representación de INMOBILIARIA CUELLO RAMÓN.

D. Marino López Sanagustín en la representación que ostenta solicita aclaración a la prescripción impuesta a diversas bases sobre el sometimiento de las actuaciones de la Junta a la Ley de Contratos del Sector Público, indicando que una Junta de Compensación no se somete plenamente a dicha Ley si no debe garantizar los principios de igualdad, publicidad, concurrencia, transparencia, publicidad, confiabilidad, y no discriminación.

D. Jesús Gracia Abadías solicita que se articule lo necesario en las bases cuarta, quinta y sexta sobre la normativa aplicable a los propietarios no firmantes del convenio urbanístico del área y eliminar las referencias al planeamiento que no correspondan a la fase de gestión; que se establezca el criterio para valorar las diferencias de adjudicación; que se integren las previsiones del RGU sobre compensación de crédito; corregir el error en referencia al artículo 19.j y no del artículo 15.j a que se hace referencia en la alegación cuarta, así como fijar lo establecido en el artículo 143 de la LUA y proceder a ampliar el plazo de duración de los cargos, duplicando al menos la misma.

D^a Estrella Cuello Ramón, en la representación que ostenta, después de referirse a las alegaciones que efectuaron al convenio urbanístico para esta área, solicita la denegación de la aprobación de bases y estatutos por considerarlos además nulos de pleno derecho por incluir referencias al convenio que ellos no han suscrito. Concretamente respecto de la base cuarta apartado sexto no deben vincular las valoraciones recogidas en el convenio a los no firmantes del mismo; la base quinta apartado cuarto se limitará la remisión a los suscriptores del convenio y la remisión de la base duodécima apartado tercero que en base a la expropiación se remite a la base sexta. En todos los casos solicitan que sea la Junta que se proceda a valorar de conformidad con los procedimientos establecidos en la ley para el proyecto de reparcelación en los sistemas de compensación.

1.- Respecto a la aclaración solicitada por D. Marino López Sanagustín, procede recogerlo y así se comunicó, en el sentido de que los procesos de selección pueden ser adoptados por la Junta de Compensación los que consideren más adecuados de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Respecto a la primera alegación formulada por D. Jesús José Gracia Abadías, bases cuarta, quinta y sexta, y en concreto a la contradicción que puede haber en estas bases sobre los criterios de valoración que se especifican y la remisión al convenio urbanístico sobre valoraciones, consideramos que no hay contradicción alguno y por lo tanto desestimamos la alegación por cuanto a los no firmantes del convenio no les son de aplicación, asumiendo los firmantes del mismo las cargas que no derivaran directamente de la normativa urbanística de conformidad con la estipulación quinta c, párrafo segundo del convenio. Por lo que estas bases cabe interpretarlas en el sentido de que los criterios de valoración que hacen referencia a la normativa urbanística serán de aplicación a los no firmantes del convenio y a los firmantes los que se deriven de éste. Respecto a la alegación segunda ausencia de criterios de valoración de las diferencias de adjudicación, cabe estimarla parcialmente, ya que si bien es correcta la remisión a la base novena, debiendo decir base novena, octava y concordantes. Respecto a la alegación tercera compensación de créditos, se desestima por cuanto en ausencia de regulación en los estatutos de una materia determinada es de aplicación la Ley Urbanística de Aragón y el Reglamento de Gestión, de conformidad con la disposición final primera de la LUA. Respecto a la alegación cuarta, se estima parcialmente la alegación en el sentido que la remisión es al artículo 19.j y no al 15.j, se desestima la referencia al artículo 143 de la LUA por cuanto los plazos establecidos en este artículo están recogidos en la base segunda del convenio en atención a ese artículo. Respecto a alegación quinta se desestima por cuanto se considera un plazo adecuado, por similitud a otros órganos colegiados, sin perjuicio de que la Junta de Compensación, una vez constituida los pueda variar.

3.- Respecto a las alegaciones formuladas por D^a Estrella Cuello Ramón procede desestimarlas, por cuanto no se prevén más obligaciones o prestaciones que las derivadas de la ley por cuanto la estipulación quinta apartado c párrafo segundo del convenio urbanístico se indica que las cargas urbanísticas del convenio son asumidos exclusivamente por los firmantes del mismo y consecuentemente las valoraciones que se contienen en las bases cuarta, quinta y la remisión de la base duodécima apartado tercero a la base sexta, estimamos que son correctas, porque si bien es cierto que dichas bases hacen una remisión a las valoraciones contenidas en el convenio urbanístico, no es menos cierto que en los apartados anteriores se recogen los criterios de valoración que se derivan de la normativa urbanística, debiendo interpretar en coherencia con la estipulación quinta apartado c antes citado, que los criterios de valoración contenidos en el convenio, vinculan exclusivamente a los firmantes del mismo, siendo de aplicación los criterios derivados de la legislación a los no firmantes.

Por lo expuesto, se PROPONE:

PRIMERO.- Proceder a la aclaración del escrito de D. Marino López Sanagustín de que los contratos de la Junta de Compensación estarán sometidos a los principios de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Respecto a las alegaciones de D. Jesús José Gracia Abadías, desestimar la primera alegación; estimar parcialmente la segunda; respecto a la tercera desestimarla; respecto a la cuarta estimarla parcialmente y respecto a la quinta desestimarla.

TERCERO.- Respecto a las alegaciones formuladas por D^a. Estrella Cuello Ramón, desestimarlas.

CUARTO.- Aprobar definitivamente las bases y estatutos que ha de regir la Junta de Compensación del APR 19-02 según texto presentado en este Ayuntamiento el siete de julio de dos mil nueve, efectuando los requerimientos y los nombramientos previstos en los artículos 140 y 142 de la LUA.»

Examinado el expediente y los artículos 138 y siguientes de la LUA y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanístico que son de aplicación de conformidad de lo dispuesto en la Disposición Final primera, RESUELVO:

PRIMERO.- Hacer suyo el informe técnico emitido y en base al mismo:

1.- Proceder a la aclaración del escrito de D. Marino López Sanagustín de que los contratos de la Junta de Compensación estarán sometidos a los principios de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Respecto a las alegaciones de D. Jesús José Gracia Abadías, desestimar la primera alegación; estimar parcialmente la segunda; respecto a la tercera desestimarla; respecto a la cuarta estimarla parcialmente y respecto a la quinta desestimarla.

3.- Respecto a las alegaciones formuladas por D^a. Estrella Cuello Ramón, desestimarlas.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente las bases y estatutos que ha de regir la Junta de Compensación del APR 19-02 según texto presentado en este Ayuntamiento el siete de julio de dos mil nueve.

TERCERO.- Requerir a los propietarios, de conformidad con el artículo 140 de la LUA, para que en el plazo de un mes desde la notificación del acuerdo municipal de aprobación de los Estatutos y Bases para que se incorporen, si así lo deseen, a la Junta de Compensación, con la advertencia de que en caso de que no lo hicieran sus fincas serán expropiadas a favor de la Junta de Compensación.

CUARTO.- Nombrar una única representación municipal formada por los funcionarios municipales D. Jesús Tejada Villaverde y D. Vicente Sierra Campo.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente. A tal efecto el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

En Huesca, a 20 de agosto de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA

6268

DECRETO

D. Carlos Lerín Allue, Alcalde del Ayuntamiento de Peñalba, debiendo autorsarse del municipio desde el día 27 de agosto al 4 de Septiembre de 2009, ambos inclusive.

Considerando lo dispuesto en el art 32.1 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón y el art. 47 en relación con el art. 44 ambos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVE:

PRIMERO: Delegar el ejercicio de las funciones propias de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Luis Manuel Rodellar Calavera, durante los días que median entre 27 de agosto al 4 de Septiembre de 2009.

SEGUNDO: Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

TERCERO: Expresar que contra este Decreto cabe la interposición, potestativamente, de recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente, recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el modo antes indicado.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la siguiente sesión Ordinaria que se celebre.

Peñalba, a 25 de agosto de 2009.- El alcalde, Carlos Javier Lerín Allue.

AYUNTAMIENTO DE BINACED

6269

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 8/2008 DEL EJERCICIO 2008

Transcurrido el plazo de información pública del expediente de modificación de créditos n.º 8/2008 del presupuesto de 2008 del AYUNTAMIENTO DE BINACED, expuesto al público en el B.O.P. n.º 113, de 16 de junio de 2009, queda aprobado definitivamente, en vista de lo cual y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a su publicación resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	16.010,30
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.439,87
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.343,69
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,05
	Total Aumentos	37.793,91

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	-9.549,16
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-28.244,75
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	-37.793,91

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Binaced, a 11 de agosto de 2009.- El alcalde en funciones, José Francisco Rúa Salas.

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA

6270

ANUNCIO

Corrección de Errores

Advertido error en anuncio n.º 5440 publicado en el BOPH n.º 141 de 24 de Julio de 2009, en lugar del anuncio publicado, debe decir:

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LA RENOVACIÓN DE REDES RAMAL Y PROLONGACIÓN CALLE MOLINO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la ordenanza municipal reguladora de las contribuciones especiales por la renovación de redes ramal y prolongación Calle Molino, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LA RENOVACIÓN DE REDES RAMAL Y PROLONGACIÓN CALLE MOLINO

HECHO IMPONIBLE:

Art. 1: El hecho imponible de estas contribuciones especiales estará constituido por la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio y aumento de valor como consecuencia de la renovación de redes de ramal y prolongación calle Molino en base al proyecto de la citada obra.

Art. 2: No se reconocerá beneficio fiscal alguno distinto a aquellos que vengan establecidos en la Ley

SUJETOS PASIVOS:

Art. 3: Serán sujetos pasivos de estas contribuciones especiales, las personas físicas y jurídicas y a las entidades a que se refiere el art. 35.4 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras. Lo serán los propietarios de las fincas lindantes a la Calle Molino números 20 a 34.

BASE IMPONIBLE:

Art. 4.: El presupuesto inicial de las obras así como el proyecto y la dirección de obra de la misma asciende a 123.355,46euros.

La base imponible de las contribuciones especiales por la renovación de redes de ramal y prolongación calle Molino estará constituida por el 72% del coste del proyecto, dirección de obra y ejecución de la obra, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Raúl Lasheras Ruiz.

El coste según presupuesto tiene carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará el real a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

CUOTA TRIBUTARIA:

Art.- 5: La base imponible de estas contribuciones especiales se repartirá entre los sujetos pasivos aplicando como módulo de reparto los metros lineales de fachada según datos catastrales.

La cuota de cada sujeto pasivo será la resultante de multiplicar la unidad tributaria, metro lineal de fachada por la cantidad que resulte de dividir el total de metros por el 72% del coste de las obras.

DEVENGO:

Art. 6: El devengo de las contribuciones especiales se producirá al ejecutarse las obras de renovación de redes de ramal y prolongación calle Molino. El importe se podrá fraccionar en dos pagos, anticipándose el 50% al inicio de las obras y siendo el resto a pagar al finalizar las obras y hasta la cuota real, siempre a petición del interesado.

GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN:

Art. 7: La gestión, liquidación, inspección y recaudación de las contribuciones especiales se realizará en la forma, plazos y condiciones que se establezca en la Ley general Tributaria y demás normas reguladoras de la materia.

IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN:

Art. 8: Acordados la imposición y ordenación de las presentes contribuciones especiales se notificarán las cuotas individuales a cada sujeto pasivo.

COLABORACIÓN CIUDADANA:

Art. 9: De acuerdo con el art. 36.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, RD 2/2004 de 5 de Marzo, los propietarios afectados por las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, siempre que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta de los afectados y que representen al menos 2/3 de las cuotas a satisfacer.

INFRACCIONES Y SANCIONES:

Art. 10: En todo lo relativo a infracciones tributarias y su calificación así como a las sanciones que puedan corresponder se aplicarán las normas contenidas en la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el boletín oficial de la provincia y regirá hasta su modificación expresa.

El expediente y la ordenanza se expondrá al público a efectos de reclamaciones por plazo de treinta días, entendiéndose en caso de no producirse reclamaciones la aprobación inicial se eleva a definitiva. Así mismo se notificará a los vecinos afectados, todo ello de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En San Esteban de Litera, a 21 de julio de 2009.- El alcalde, Fernando Sabés Turmo.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

6271

EDICTO

No habiendo sido posible la notificación personalmente a D. Antonio Fernández Marzal, del abandono en vía pública, en la c/Paseo de la Corona, nº 3, del vehículo de su propiedad, con matrícula 3614 CRX.

A tenor de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación se realiza por medio del presente anuncio y se les emplaza para que en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda manifestar las causas del abandono y proceda a su retirada.

Transcurrido dicho plazo se procederá a retirarlo y a su depósito en lugar habilitado por este Ayuntamiento, donde previa solicitud a la Policía Local, podrá pasar a recogerlo en otro plazo de 15 días, previo pago de las tasas correspondientes a la retirada, traslado y depósito, previniéndole que de no hacerlo así y de conformidad con las disposiciones vigentes, pasado el plazo, se procederá a la subasta o desguace, según el estado en que se encuentre el vehículo, conforme a las disposiciones en vigor sobre vehículos y restos abandonados en la vía pública, Ley 10/98 de Residuos.

Asimismo y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal nº 12, se le facturarán los gastos por traslado y depósito del vehículo abandonado.

Sabiñánigo, 25 de agosto de 2009.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

6298

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local celebrada el 18 de agosto de 2009, ha aprobado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos para la contratación por procedimiento abierto de las obras PROYECTO PARA LA REMODELACIÓN PARCIAL DE ACERAS EN AVENIDA DEL EJÉRCITO, cuyo resumen es el siguiente:

Objeto del contrato: Es objeto del contrato la ejecución de las obras de remodelación parcial de diversos tramos de acera en la Avda. del Ejército de Sabiñánigo.

Tipo de licitación: El presupuesto del contrato asciende a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO EUROS. En el mencionado precio se entienden contemplados todos los conceptos, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido cuyo importe asciende a 27.586,13 €

Ejecución del contrato: El plazo máximo de ejecución de la obra será de tres meses a contar desde la fecha de comprobación del replanteo, sin perjuicio del menor que proponga el licitador en su oferta.

Fecha prevista de inicio de las obras: 13 de octubre 2009

Criterios de adjudicación: El contrato se adjudicará al licitador que resulte más valorado de acuerdo con los criterios siguientes:

A) CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEBAN EVALUARSE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA:

1.- PRECIO.- La oferta económica se puntuará con un máximo de 50 puntos, de acuerdo con la fórmula que consta el apartado 6 del Anexo I del Pliego.

2.- REDUCCIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.- Se atribuirán 10 puntos a los licitadores que se comprometan a terminar la obra antes del 30 de diciembre de 2009.

3.- MEJORA EN EL PLAZO DE GARANTÍA.- 12 puntos. Se atribuirá un punto por cada mes de incremento del plazo de garantía.

B) CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES:

4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FUNCIONALES. Con un máximo de 26 puntos. En este apartado se valorará la mejora en la cantidad y calidad de capas de afirmado y la aplicación de los metros cuadrados de ejecución en la Avda. del Ejército.

Plazo de presentación de ofertas: 26 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. No obstante si el último día del plazo fuera sábado o inhábil, se entenderá prorrogado a primer día hábil siguiente (sábados excluidos).

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación. IVA excluido.

Garantía complementaria: 5% del importe de adjudicación. IVA excluido.

El expediente completo estará a disposición de los interesados, en la Secretaría General del Ayuntamiento y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento (entrando en la página web institucional www.aytosabinangio.net).

Sabiñánigo, a 20 de agosto de 2009.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA

6272

ANUNCIO

Habiéndose publicado en el BOP de fecha 26 de agosto de 2009, el anuncio con el listado de aspirantes admitidos para la realización de las pruebas que han de cubrir la Plaza de Técnico Auxiliar de Educación Infantil, vacante en la Planilla Municipal por el presente se corrige los errores encontrados en los datos de los DNI de los aspirantes, quedando de subsanados de la siguiente manera.

3.- Jose Ignacio Nasarre Pérez, DNI 72.986.128-K

6.- Rut Gonzalez Estaún, DNI 18.030.020-V

9.- Concepción Cambil Trave, DNI 45.540.562-X

Santa Cilia, a 26 de agosto de 2009.- El alcalde-presidente, Manuel Mániz Vivas.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SERÓS

6273

ANUNCIO

A tenor de lo establecido en el art. 13 del Reglamento nº 3/1.1995 de 7 de Junio de los Jueces de Paz y al producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz Sustituto de esta localidad, se procede a su convocatoria pública, para lo que todas las personas que estén interesadas en cubrir esta vacante, deberán presentar la correspondiente instancia en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa Cruz de la Serós, a 31 de julio de 2009.- La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Martínez Fernández.

AYUNTAMIENTO DE JACA

SECRETARÍA

6274

**ANUNCIO DE NOTIFICACION
RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 2009001556**

Solicitada a esta Alcaldía la tramitación de la baja de oficio en el Padrón de Habitantes de este Municipio, de las personas relacionadas a continuación, por no cumplir con la condición de residencia habitual del artículo 54 del Real Decreto 1690/1986 de 11 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y el artículo 57 del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón, se ha tramitado el oportuno expediente, en el que consta el trámite de audiencia a los interesados sin haber recibido alegación alguna, y el escrito de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento de fecha 26 de Junio de 2009, R.E. 8218, informando favorablemente las bajas de oficio propuestas.

En consecuencia, esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, RESUELVO:

**** Acordar la BAJA DE OFICIO en este Padrón Municipal de Habitantes de las personas indicadas a continuación, por inclusión indebida, determinándose como fecha efectiva de la baja la de esta Resolución.

APELLIDOS Y NOMBRE	Documento Identidad
VALDEZ METOY, Gema Karina	C1272795
LOPEZ CARCAMO, Rudy Alberto	C1271192
FLOREA, Zorinel Florin	X9374718X
STEFAN, Florin	13261661
RUEDA BECERRA, Fredy Johani	X6672546Q
MALUT, Ileana	7010890

Lo que se notifica para conocimiento y efectos, significando que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Jaca, a 24 de agosto de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE FAGO

6276

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de agosto, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de PARQUE DE HOMENAJE A MIGUEL GRIMA, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Fago.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: Ejecución de Parque Homenaje a Miguel Grima.
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.
4. Precio del Contrato.

Precio 51.383,33 euros y 8.221,34 euros de IVA.
5. Adjudicación Provisional.
 - a) Fecha: 27 de agosto de 2009
 - b) Contratista: ATC Obras Civiles S.C.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 56.734,32 euros.

En Fago, a 27 de agosto de 2009.- El alcalde-presidente, Enrique Barcos Barcos.

AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO

6277

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública de los expedientes de modificación de créditos nº 7/09 y 8/09, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 143, de 28 de julio de 2009, sin que se hayan presentado reclamaciones, quedan aprobados definitivamente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

1.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/09 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO):

Capítulo 1.- Gastos de Personal: 53.000,00 euros.
 Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 9.000,00 euros.
 Capítulo 6.- Inversiones Reales: 63.000,00 euros.
 TOTAL MODIF. CRÉDITOS Nº 7/09: 125.000,00 euros.
 Financiación modif. créditos 7/09:

1.- Remanente de Tesorería: 42.700,00 euros.
 2.- Nuevos ingresos:
 Capítulo 7.- Transferencias de capital: 82.300,00 euros.
 TOTAL FINANCIACIÓN MOD. CRÉDITOS Nº 7/09: 125.000,00 euros.

2.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/09 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO):

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y serv.: 46.260,00 euros.
 Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 30.000,00 euros.
 Capítulo 6.- Inversiones Reales: 67.500,00 euros.
 TOTAL MODIF. CRÉDITOS Nº 8/09: 143.760,00 euros.
 Financiación modif. créditos 8/09:

1.- Remanente de Tesorería: 124.860,00 euros.
 2.- Nuevos ingresos:
 Capítulo 7.- Transferencias de capital: 18.900,00 euros.
 TOTAL FINANCIACIÓN MOD. CRÉDITOS Nº 8/09: 143.760,00 euros.

Gurrea de Gállego, a 26 de agosto de 2009.- El alcalde, Juan C. Sanmartín Viscasillas.

AYUNTAMIENTO DE CAMPORRELLS

6278

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 17 de agosto de 2009, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regulará la adjudicación por procedimiento abierto oferta económica más ventajosa, con varios criterios de adjudicación de la obra denominada «Urbanización de C/ Iglesia en Camporrells».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, se convoca la licitación señalada a continuación.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Camporrells.
 - b) Dependencia que tramita la el expediente: Secretaría.
2. OBJETO DEL CONTRATO.
 - a) Descripción del objeto: Realización de la obra «Urbanización Calle Iglesia de Camporrells».
 - b) Lugar de ejecución: Camporrells.
 - c) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación.
4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

61.133,82 €y 9.781,41 €correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, en total asciende a 70.915,23 €
5. GARANTÍAS.
 - a) Provisional: exento.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el I.V.A.
6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Camporrells.
 - b) Domicilio: Plaza Iglesia, 15. 22570 Camporrells (Huesca).
 - c) Teléfono y Fax: 974 433001
 - d) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.
 - e) E-mail: Camporrells@lalitera.org
 - f) El proyecto está a disposición del público en la Imprenta Copistería Litos S.C.V. sita en Pza. de la Inmaculada, 5 de Tamarite de Litera. Telf. 974421325.
7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los previstos en el Pliego.
8. PRESENTACION DE LAS OFERTAS
 - a) Fecha límite de presentación de proposiciones.

Durante los 26 días naturales siguientes al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en los términos y modelos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarán a la Secretaría del Ayuntamiento de Camporrells, la remisión de la proposición mediante telegrama o fax en el mismo día, consignándose el número del expediente, título del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido telegrama o fax se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

 - b) Documentación a presentar.

La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación.

Registro del Ayuntamiento de Camporrells. Horario: de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a miércoles.
9. APERTURA DE OFERTAS.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Camporrells.
 - b) Domicilio: Plaza Iglesia 15.
 - c) Código Postal y Localidad: 22570 Camporrells.
 - d) Fecha y hora: Se determinará la fecha por la Mesa de contratación y se anunciará con antelación en el perfil de contratante.
10. GASTOS DE ANUNCIOS.

El importe del presente anuncio correrá a cargo del adjudicatario.
11. La proposición económica se ajustará al modelo que consta en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
12. PERFIL DEL CONTRATANTE, donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.camporrells.es
 En Camporrells, a 24 de agosto de 2009.- El TTE-alcalde, José Guillén Zanuy.

AYUNTAMIENTO DE BENABARRE

6296

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Benabarre, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2009, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de obras de «URBANIZACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DELIMITADO SUD-1 DEL P.G.O.U. DE BENABARRE –AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL- FASE I».

En la misma sesión plenaria se acordó delegar en la Alcaldía-Presidencia el resto de los trámites preceptivos de impulso del procedimiento hasta la formalización del oportuno contrato, incluida la resolución de las alegaciones que en su caso se presenten.

1. Entidad adjudicataria
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Benabarre
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras contenidas en los siguientes proyectos:
 - «Urbanización del Sector de Suelo Urbanizable Delimitado SUD-1 del P.G.O.U. de Benabarre. Fase I»
 - «Proyecto de distribución de energía eléctrica (Centro de seccionamiento, red de M.T. y red de B.T) para la urbanización de la Ampliación del Polígono Industrial de Benabarre»

b) División por lotes y número: No procede.
 c) Lugar de ejecución: Benabarre.
 d) Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente
 - b) Procedimiento: Abierto
4. Presupuesto base de licitación. Importe: 684.937,51 euros, y 109.590,01 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hace un presupuesto total de 794.527,52 euros.

5. Garantía provisional: 20.548,13 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Benabarre.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor, 1
 - c) Localidad y código postal: Benabarre (Huesca)-22580.
 - d) Teléfono: 974-543000.
 - e) Fax: 974-547404

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación:
 - Grupo: A; Subgrupo: 2; Categoría: d
 - Grupo: C; Subgrupo: 2; Categoría: d
 - Grupo: G; Subgrupo: 6; Categoría: d
 - b) Otros requisitos: Los exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Criterios de valoración de las Ofertas.
 - A. Precio ofertado: De 0 hasta 10 puntos.
 - B. Mejoras: De 0 hasta 10 puntos
 - C. Plazos de pago de las certificaciones: De 0 hasta 10 puntos.
 - D. Medios técnicos y personales de la empresa: De 0 hasta 5 puntos.

9. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación:
 - El plazo de presentación de proposiciones finalizará a los trece días naturales, siempre que no coincida en domingo o festivo, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación del envío en la Oficina de Correos y anunciar, al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

- c) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - d) Lugar de presentación: Registro general del Ayuntamiento de Benabarre.
 - 1º Entidad: Ayuntamiento de Benabarre.
 - 2º Domicilio: Plaza Mayor, nº 1
 - 3º Localidad y código postal: Benabarre-22580
 - 10.- Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Benabarre
 - b) Domicilio: Plaza Mayor, nº 1
 - c) Localidad: Benabarre.

d) Hora y fecha: A las trece horas del primer día coincidente con viernes, a contar desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.benabarre.es/perfil del contratante.

Benabarre, a 27 de agosto de 2009.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA

6299

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 25/08/09 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA para el ejercicio 2009.

Se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

En Laspuña, a 27 de agosto de 2009.- El alcalde, Antonio Belzuz González.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

6304

ANUNCIO

Sométase a información pública durante quince días, el expediente de instalación de interés público para el «Proyecto de mejora del abastecimiento de agua potable en el término municipal de Monzón-Selgua», promovido por el Ayuntamiento de Monzón, quedando el expediente a disposición en el mismo.

Lo que se publica para general conocimiento a efectos de la declaración de interés público, contenido en el Art. 25 de la Ley Urbanística de Aragón.

Monzón, 27 de agosto de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

6305

ANUNCIO

Se somete a información pública el Proyecto del abastecimiento de agua potable en el término municipal de Monzón-Selgua, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Santiago Laborda Farrán, calificado como obras ordinarias, a efectos de que en el plazo de quince días hábiles se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Monzón, a 27 de agosto de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

COMARCAS**COMARCA DE LA RIBAGORZA**

6306

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 408/2009, DE 28 DE AGOSTO DE 2009, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PROVEER CINCO PLAZAS DE MONITOR DEPORTIVO VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO-DISCONTINUO DE LA COMARCA DE LA RIBAGORZA.

«Vista la Resolución de Presidencia n.º 358/2009 de fecha 6 de Agosto de 2009, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluido de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de cinco plazas de Monitor Deportivo vacantes en la plantilla de personal laboral fijo-discontinuo de la Comarca de La Ribagorza.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con lo previsto en las bases, de la convocatoria del Concurso-Oposición de cinco plazas de Monitor Deportivo de carácter laboral fijo-discontinuo, efectuada por esta Comarca para la provisión parcial de la Oferta de Empleo Público para el año 2009, publicadas en el Boletín de la Provincia n.º 120, de fecha 25 de junio de 2009; esta Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 marzo y el art. 247 de la Ley 7/1999, de 9 de abril de la Administración Local de Aragón, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de los puestos de trabajo de MONITORES DEPORTIVOS, con expresión de las causas que han motivado la exclusión:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS, NOMBRE
ABIZANDA SÁNCHEZ, GUILLERMO JOSÉ
ALIAGA JIMÉNEZ, ADRIANA
BABOT SÁNCHEZ, RAQUEL
BADEL PANO, ADRIANA
CARRERA SENZ, FERNANDO
CLAVERÍA REDÓN, ANA ISABEL
ESCUDERO DEL ARCO, JOSÉ MARÍA
FERRER BARÓ, ANA
FIGUERA CARRERA, FERNANDO
FRANCO BARDAJÍ, PEDRO
GARCÉS DEL PINO, EZEQUIEL
GONZÁLEZ ORTIZ, MARIONA
MANERO TORRENTE, MARCOS
PARADELL GARFELLA, ROSA
PASAMON GONZALO, IRIS
SERENA SÁEZ, JESÚS
SOLÉ CASTAN, ALEJANDRO
TOLOSA SALAMO, YOLANDA
TORRES TODA, JORGE

EXCLUIDOS:

APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA
TORRES GÁLVEZ, JAVIER	Presentación fuera de plazo. No aportado requisito establecido en las bases (DNI)

SEGUNDO.- El Tribunal calificado estará integrado por:
Presidente: D. Abrahan Cantín Galindo, como titular y D. Daniel Sorolla Benito, como suplente.

Vocales:

D. Mariano Solano Lacambra, como titular y D. José María Cantero Cabeza, como suplente.

D. Arturo Minchot Rivera, como titular y José Javier Ruiz Pascual como suplente.

Dña. Ángela Sarriera Socias, como titular y D. Benjamín Rodrigo Olmos Álvaro, como suplente.

Secretario: Dña. Mª Antonia Besa Recasens, como titular y Saturnino Mora Sancho como suplente.

TERCERO.- Determinar la realización del proceso selectivo en el lugar, fecha y hora que a continuación se indica:

Día: 9 de Septiembre de 2009.

Hora: 10:00

Lugar: Sede Comarcal «Casa Heredia» Plaza Mayor, 17 Graus.

Los aspirantes deberán presentarse provistos de DNI y bolígrafo.

CUARTO.- Publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador y el calendario de los ejercicios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de edictos de esta entidad y en la página web de la Comarca de La Ribagorza.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los miembros del Tribunal para su conocimiento y efectos.»

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de las plazas de Monitor Deportivo Especialista, en régimen de personal laboral fijo.

Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que agosta la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Presidencia, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca (art. 46 de la Ley 29/1998/, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Graus, a 28 de agosto de 2009.- El presidente, José Franch Aventín.

6307

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 407/2009, DE 28 DE AGOSTO DE 2009, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PROVEER TRES PLAZAS DE MONITOR DEPORTIVO ESPECIALISTA VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA COMARCA DE LA RIBAGORZA.

«Vista la Resolución de Presidencia n.º 360/2009 de fecha 6 de Agosto de 2009, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluido de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de tres plazas de Monitor Deportivo Especialista vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de la Comarca de La Ribagorza.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con lo previsto en las bases, de la convocatoria del Concurso-Oposición de tres plazas de Monitores Deportivos Especialistas de carácter laboral fijo, efectuada por esta Comarca para la provisión parcial de la Oferta de Empleo Público para el año 2009, publicadas en el Boletín de la Provincia n.º 120, de fecha 25 de junio de 2009; esta Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 marzo y el art. 247 de la Ley 7/1999, de 9 de abril de la Administración Local de Aragón, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de los puestos de trabajo de MONITORES DEPORTIVOS ESPECIALISTAS, con expresión de las causas que han motivado la exclusión:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS, NOMBRE
ALIAGA JIMENEZ, ADRIANA
BABOT SANCHEZ, RAQUEL
BADEL PANO, ADRIANA
CARRERA SENZ, FERNANDO
CLAVERÍA REDON, ANA ISABEL
ESCUDERO DEL ARCO, JOSE MARIA
FIGUERA CARRERA, FERNANDO
FRANCO BARDAJÍ, PEDRO
GARCÉS DEL PINO, EZEQUIEL
GONZALEZ ORTIZ, MARIONA
MANERO TORRENTE, MARCOS
PAGOLA MARINA, Mª ARANZAZÚ
PARADELL GARFELLA, ROSA
SOLÉ CASTAN, ALEJANDRO
TOLOSA SALAMO, YOLANDA
TORRES TODA, JORGE

EXCLUIDOS:

APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA
TORRES GALVEZ, JAVIER	Presentación fuera de plazo. No aportado requisito establecido en las bases (DNI)

SEGUNDO.- El Tribunal calificado estará integrado por:

Presidente: D. Abrahán Cantín Galindo, como titular y D. Daniel Sorolla Benito, como suplente.

Vocales:

D. Mariano Solano Lacambra, como titular y D. José María Cantero Cabeza, como suplente.

D. Arturo Minchot Rivera, como titular y José Javier Ruiz Pascual como suplente.

Dña. Ángela Sarriera Socias, como titular y D. Benjamín Rodrigo Olmos Álvaro, como suplente.

Secretario: Dña. Mª Antonia Besa Recasens, como titular y Saturnino Mora Sancho como suplente.

TERCERO.- Determinar la realización del proceso selectivo en el lugar, fecha y hora que a continuación se indica:

Día: 7 de Septiembre de 2009.

Hora: 10:00

Lugar: Sede Comarcal «Casa Heredia» Plaza Mayor, 17 Graus.

Los aspirantes deberán presentarse provistos de DNI y bolígrafo.

CUARTO.- Publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador y el calendario de los ejercicios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de edictos de esta entidad y en la página web de la Comarca de La Ribagorza.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los miembros del Tribunal para su conocimiento y efectos.»

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de las plazas de Monitor Deportivo Especialista, en régimen de personal laboral fijo.

Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que agosta la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Presidencia, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca (art. 46 de la Ley 29/1998/, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Graus, a 28 de agosto de 2009.- El presidente, José Franch Aventín.

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y

TURISMO

SERVICIO PROVINCIAL

4274

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en JACA, expediente AT-80/2009

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: CONSTRUCCIONES FUMANAL LACAMBRA, S.L.- Travesía Ballesteros, nº 17, bajos.- HUESCA

Finalidad: alimentar a dos edificios de viviendas en construcción en la C/ Zocotín nº 8 y C/Bellido nº 20 de Jaca (Huesca)

Características: Línea subterránea M.T., de 10 kV, preparada para 15 kV, con origen en línea existente en la C/ Zocotín y final en C.T. a construir en la C/ Bellido nº 20, de 0,108 km de longitud, conductores RHZI 12/20 3x1x240 mm2 Al.

C.T., de tipo subterráneo obra civil, con 2 transformadores, de 630 kVA de potencia cada uno.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 4 de junio de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

5928

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria Comercio y Turismo de Huesca, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la ampliación de red distribución de gas propano canalizado en Ctra. Del Solano s/n de Liri, T.M. de Castejón de Sos (Huesca).

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73.4 y 77.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones de distribución de gas canalizado de las características siguientes:

Referencia: C -112/09

Peticionario: REPSOL GAS

Área de autorización: LIRI.

Gas a distribuir: Propano.

Características básicas de las instalaciones: Ampliación de la Red de distribución con 21 m. de tubería PE 40 mm. que discurren por la Calle Baja de la población de Liri.

Todas las empresas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 73.3 de la Ley 34/1998, podrán presentar en el plazo máximo de veinte días a partir de la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón y en el de la Provincia de Huesca, solicitudes de autorización en competencia.

El examen del expediente se podrá llevar a cabo en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, sito en la Plaza Cervantes, nº 1, planta baja, en horario de atención al público durante el plazo máximo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón y en el de la Provincia de Huesca.

Huesca, 4 de agosto de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

6281

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en ALQUEZAR, expediente AT-125/2009

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA.- Porches de Galicia.- HUESCA

Finalidad: rehabilitar la Central Hidroeléctrica de Alquezar y dependencias anexas destinadas a refugio de excursionistas, en el T.M. de Alquezar (Huesca)

Características: Línea aéreo-subterránea M.T., de 25 kV, con origen en nuevo apoyo de conversión aéreo-subterráneo y final en nuevo CTC, de 0,015 km de longitud, conductores RHV 3x1x3x1x240 mm2 Al, apoyos de metal.

C.T.C, de tipo superficie obra civil, con 1 transformador, de 250 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 25 de agosto de 2009.- El director del Servicio Provincial, el secretario del Servicio Provincial. Por Suplencia (Decreto 74/2000), Antonio Lorenzo Isardo.

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

6291

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por las Leyes 4/99 y 24/2001, por el presente edicto se notifica al representante del ciudadano extranjero que seguidamente se relaciona, que instruido el pertinente expediente sancionador por la infracción que también se detalla, se ha acordado por esta Subdelegación del Gobierno imponerle a su representado una sanción de expulsión del territorio nacional, pudiendo los interesados recibir la resolución, así como consultar el expediente en esta Subdelegación del Gobierno, y consultar la resolución en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, nº 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 81, nº 3, en relación con el artículo 14, nº 1, Segunda, ambos de la Ley últimamente citada. Previamente y con carácter potestativo, podrá deducirse ante este Centro el correspondiente recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la pertinente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99.

Nº EXPTE.	TITULAR	REPRESENTANTE	LOCALIDAD	INFRACCIÓN
150/09	D. CHAUDHARY WAQAR AZAM	D. CARLOS BIERGE LERA	HUESCA	Art. 53.a) Ley Orgánica 4/2000

Huesca, 25 de agosto de 2009.- El delegado del Gobierno en Aragón. P.D. resolución 22-9-99 apart. Segundo (B.O.P. día 2 de Octubre de 1999), el secretario general acctal., Francisco Pascual Canales.

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA

6282

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Huesca, a 21 de agosto de 2009.- El jefe de la Unidad de Sanciones, Gemma Ubieto Tebar.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS.	REQ.
220046269542	EL HAZMIRI, FATEH	X6275549E	EL EJIDO	23-05-2009	150,00		RD 2822/98	001.1		
229450465523	CORDERO GARCIA, FRANCISCO	38717127	BADALONA	25-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220403449902	BELMONTE CANTALEJO, ESTEFANIA	53329980	BADALONA	05-05-2009			RD 1428/03	048.		(1)
229450428241	GRAND MAUSOL SL	B61301263	BARCELONA	17-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220403449562	ALONSO MAYO, ESTANISLAO	09691723	BARCELONA	16-04-2009			RD 1428/03	048.		(1)
220046260617	MURO VILLACAMPA, PEDRO JOSE	18231279	BARCELONA	04-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
220403448296	MARTINEZ SANCHEZ, DIEGO	26362996	BARCELONA	06.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
220450498089	TARRASO PLA, EULALIA	35054383	BARCELONA	28-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
220046509450	SAINZ GIMENEZ, MA JESUS	37653018	BARCELONA	07-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
220450485435	GONZALEZ RIVIERE, ISABEL	46110330	BARCELONA	22-05-2009			RD 1428/03	052.		(1)
220403465269	MORENO GASCON, FRANCESC X.	46125600	BARCELONA	10-06-2009			RD 1428/03	052.		(1)
229450465110	PIGEM SABRAFEN, ALEX	47718128	BARCELONA	25-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
229450450106	ILIE BOGDAN, NICOLA	X9618362S	CALELLA	08.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220450493031	LISTA MARTIN, ANTONIO	37282732	CASTELLAR DEL VALLES	05-06-2009			RD 1428/03	052.		(1)
229450452073	EXPECTATIVAS MILENIO SL	B61374898	CERCS	08-07-2009	760,00		RDL 339/90	072.3		
220450498934	CASAI ARES, MANUEL	76489641	CORNELLA DE LLOB	10-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
229450469899	NEMESIS INVES SA	A61596250	IGUALADA	30-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220450476252	SARDINA DOMENECH, FELIPE	46463820	L HOSPITALET DE LLOB	03-05-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
229450370329	LOREN RUBIO, FCO JAVIER	46209529	LLINARS DEL VALLES	21-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220450496895	MARIN SERRANO, AGUSTIN	77082063	PALLEJA	17-06-2009			RD 1428/03	052.		(1)
229450456923	FUBRON SL	B60283108	PARETS DEL VALLES	14-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220450485587	ALVAREZ ARROYO, LUIS	01165584	RIPOLLET	23.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
220450492427	ALVAREZ ARROYO, LUIS	01165584	RIPOLLET	03-06-2009			RD 1428/03	052.		(1)
220450491435	SOINOVA SL	B60671310	S CUGAT DEL VALLES	01-06-2009			RD 1428/03	052.		(1)
220450498338	CHIRIAA , MAHER	X2694338A	VILADECANS	05-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
220450495374	RUIZ GARCIA, JOSE ANTONIO	14509726	BILBAO	07-06-2009			RD 1428/03	052.		(1)
220450472179	VASALLO QUIÑONES, ANTONIO	14595800	BILBAO	29.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
220450433964	BARRILERO YARNOZ, RAFAEL	30573104	GETXO	21-02-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
220406263631	SANCLEMENTE CASAS F ,	NO CONSTA	URDUÑA	22-06-2009	800,00		RD 812/04	002.1		
229450446954	ARNAIZ PALOMO, DAVID	71272483	VILLALMANZO	08-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
229450432293	TURISMOS CAR OCHENTA Y OCH 0	A10293074	CACERES	17-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220450500680	NICOLAU JULIA, ISABEL	40303497	CASSA DE LA SELVA	12-07-2009			RD 1428/03	052.		(1)
220450490546	FUERTES MORENO, VALENTIN	40532458	PLATJA D ARO	30.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
220450494590	BADAOUTI, MOHAMMED	X8154212E	ISLA CRISTINA	06-06-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
220450493936	VALLES LAPLAZA, ESTHER MARIA	18058913	ALERRE	07-06-2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
229450471663	VIÑUALES PARDO, JAVIER FELIX	18039410	BARBASTRO	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220450502226	MARIN INSA, LUIS	29091266	BARBASTRO	04-07-2009			RD 1428/03	052.		(1)
229450450180	NOUREDDINE, EL AMRI	X2123962G	BELVER	08-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220450502500	VILLAMATE SERRAT, FRANCISCO	18000075	BINEFAR	10-07-2009			RD 1428/03	052.		(1)
220046508550	ALZURIA RAMI, JESUS ANTONIO	40855385	BINEFAR	05-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
220046551855	SAURA SOLANO, ANA	73192494	BINEFAR	09-06-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
220046537731	PINTADO BARBANOJ, ANTONIO	73187991	CASTEJON PUENTE	03-06-2009	10,00		RD 772/97	001.4		
229450375364	BELGAS , BELKACEM	X4012674W	COLUNGO	27-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
229450452115	DIDI , LHOUSAIN	X5721937C	GRAUS	08-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220046409467	MAESE PEREZ, IGNACIO	46214214	GRAUS	28-05-2009			RD 1428/03	090.1		(1)
220450496901	META OSCA SL	B22225726	HUESCA	17-06-2009			RD 1428/03	052.		(1)
220046450510	OSCAWEB SL	B22267033	HUESCA	03-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
220450499434	CLUB CICLISTA OSCENSE	G22019913	HUESCA	16-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
229450460835	SUBBOTA , IGOR	X2798704H	HUESCA	19.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220450496196	BARSKOV, OLEKSIY	X6379929M	HUESCA	13-06-2009			RD 1428/03	052.		(1)
220046265573	GARCIA LOPEZ, JOSE LUIS	01509731	HUESCA	15-05-2009	800,00		RDL 812/04	002.1		
229450450131	ADANERO SUÑEZ, AGUSTINA	01543672	HUESCA	08-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220046264726	BONED GALAN, MARIA JOSEFA	18006982	HUESCA	25-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
229046504782	LASAOSA LALIENA, AGUSTIN	18007229	HUESCA	29-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220450504284	LORENZO GARCIA, GONZALO J	18015870	HUESCA	16-07-2009			RD 1428/03	052.		(1)
220450495994	ALAGON ALASTRUEY, JESUS	18019684	HUESCA	12-06-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
220450497826	LOPEZ PONTAQUE, GERARDO	18047124	HUESCA	28-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
220450495921	FORTUNA JIMENEZ, SONIA	18055003	HUESCA	11.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
220450495325	FORTUNA JIMENEZ, SONIA	18055003	HUESCA	08-06-2009			RD 1428/03	052.		(1)
220403465579	AGUILAR SALLAN, MARIA JOSE	40884143	HUESCA	17-06-2009			RD 1428/03	050.		(1)
220450409354	IBARZ SORIANO, OSCAR	73196162	HUESCA	17-01-2009			RD 1428/03	052.		(1)
220450482940	ROMAN HERNANDEZ, YURENA	78712045	HUESCA	16-05-2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
220046006609	HERRERO LINES, FERNANDO	18026735	APIES	04-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
220450505203	ASESORES DE PRODUCTOS Y SE RV	B22298525	JACA	08-07-2009			RD 1428/03	052.		(1)
220046509954	INVERSIONES DIXALU SL	B22258735	(ALUENGA	04-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
220046553645	ABENOZA ARROYOS, BIENVENIDO	73177086	MONZON	09.06.2009	1.500,00		RDL 812/04	003.A		
220046254617	METALICAS FOTAR SL	B22302236	TARDIENTA	18-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
229403415948	KOSTADINOV , VESELIN MLADENOV	X7075424A	ZAIDIN	08-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220046507921	SANCHEZ CASADO, PABLO	78082264	ALFARRAS	12-05-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
220450466490	BOUTAHRI , SMAIL	X2664074F	BELIANES	21-04-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
220450482770	GIMENEZ GIMENEZ, JOSE	38053590	BENAVENT DE SEGRIA	16-05-2009			RD 1428/03	052.		(1)
229450451718	INSTAL LACIONES NAVARRO I F IL	B25474750	CASTELLDANS	08-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
229450409880	BLAJ , ADRIAN DUMITRU	X3765992H	EL PONT DE SUERT	27-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220046527373	GIMENEZ FERNANDEZ, ALFONSO	37294392	LA POBLA DE SEGUR	26-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
220450497048	PROMOCIONS PALOMEQUE SLU	B25480138	LLEIDA	18-06-2009			RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS.	REQ.
220046523434	PORTEVA SCP	G25465543	LLEIDA	14-05-2009	150,00		RD 2822/98	007.2		
229403415614	THIAM , MAMADOU	X2236423H	LLEIDA	08-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220046526137	EL OUALI , MOHAMMED	X2624080X	LLEIDA	07-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
220450477074	YE , XUEMING	X3665150P	LLEIDA	05-05-2009			RD 1428/03	052.		(1)
229450393202	MIHAI , VRANCEANU	X7238302H	LLEIDA	19-05-2009	310,00		RD 1428/03	072.3		
220046509619	ESTAUN IRIARTE, JESUS JAVIER	15248410	LLEIDA	01-06-2009	90,00		RD 1428/03	167.		
220403457091	MORIN MORALES, CESAR	40893700	LLEIDA	06-06-2009			RD 1428/03	052.		(1)
220046407884	RISCO PASCUAL, DAVID	43733829	LLEIDA	22-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
229450371978	BERTRAN ARRUEGO, LORENA	43734293	LLEIDA	07-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220450492040	BLAJ , ADRIAN DUMITRU	X3765992H	TORREFARRERA	30-05-2009			RD 1428/03	048.		(1)
220046407859	MIHAI , DRAGHIA	NO CONSTA	TORRES DE SEGRE	24-04-2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1		
220046335800	OLTEAN , ARON VASILE	X4912921 Y	BETREN	20-05-2009	150,00		RD 1428/03	084.1		
220450491400	ANGELOV SIMEONOV, ZHIVKO	X5579008J	VILLAFRANCA BIERZO	27-05-2009			RD 1428/03	048.		(1)
220046574053	VANHULST RESTAURACION SL	B82965385	ALCALA DE HENARES	08-07-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
220450500710	ZANOLETTY GARCIA, DAVID	29050223	ALCALA DE HENARES	12-07-2009			RD 1428/03	052.		(1)
220450499239	ANDRADE VITERI SL	B84716976	ALCOBENDAS	12-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
229450440710	GARCIA REAL, JOSE MIGUEL	07520175	ALCORCON	24-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
229450448653	WHEATLEY , AMANDA SUE	X3123747W	ALGETE	08-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
229046288374	MUTHI , DUMITRU DANIEL	X6489494K	ARGANDA	24-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220450507844	ALCALA DEL OLMO GONZALEZ, G	05368036	BRUNETE	16-07-2009			RD 1428/03	052.		(1)
220403405479	DELGADO MIÑANO, TIMOTEO	07523796	COLLADO VILLALBA	02.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
220450495570	PASCUAL CASCAN, JOSE	21612191	COLLADO VILLALBA	10-06-2009			RD 1428/03	052.		(1)
220046519856	INSTALACIONES ELECTRICAS R IV	B81330599	LEGANES	22-05-2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
229450462893	GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL	B81480352	MADRID	14-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220450499562	GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL	B81480352	MADRID	17-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
229450437710	TOMBRUJAC TRES SL	B82788464	MADRID	17-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
229450438143	SQUAW COMPANY SL	B83180687	MADRID	24-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
229450437126	SQUAW COMPANY SL	B83180687	MADRID	24-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
229450455657	LASTRES PROMOCIONES Y REFO RM	B83890301	MADRID	14-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220450506438	DAMAR IURIS SL	B8552339	MADRID	24-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
220450493640	DU , XINLIANG	X24973790	MADRID	07-06-2009			RD 1428/03	052.		(1)
220450493675	DU , XINLIANG	X2497379Q	MADRID	06-06-2009			RD 1428/03	052.		(1)
220450493961	DU,XINLIANG	X2497379Q	MADRID	07-06-2009			RD 1428/03	052.		(1)
220450483384	CABAUD , ALEXANDRE	X2553199S	MADRID	17-05-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
220450436850	CASTRO INACIO, JOSE ARTUR	X2810041Q	MADRID	27-02-2009			RD 1428/03	052.		(1)
220450484182	RIBAS DIAZ, ENRIQUE	00266475	MADRID	19-05-2009			RD 1428/03	052.		(1)
220450488096	RIBAS DIAZ, ENRIQUE	00266475	MADRID	28-05-2009			RD 1428/03	052.		(1)
229450439949	DE LAS HERAS CURIESES, I.	01936404	MADRID	08-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220450480620	DOMERCQ JIMENEZ, RAFAEL	02493971	MADRID	14-05-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
220450406195	AMADOR LORENTE, CARIDAD	02659266	MADRID	10-01-2009			RD 1428/03	052.		(1)
229450452887	FERNANDEZ TORIJA OYON, MARIA	16551373	MADRID	08-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
229450388346	BAGUESTE VILLACAMPA, JUSTO F.	18004074	MADRID	24-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
229450390330	BAGUESTE VILLACAMPA, JUSTO F.	18004074	MADRID	24-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220450500643	ESCRIBANO SUBIAS, MARIA PILAR	18015823	MADRID	12-07-2009			RD 1428/03	052.		(1)
220450497905	CHAGUACEDA SAINZ, JAVIER	47025020	MADRID	27-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
220450471631	SOTA MARTINEZ, RAMON	50182189	MADRID	27-04-2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	
229450468093	EXPOSITO MEDINA, JOSE LUIS	50188277	MADRID	29-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220450503188	ROMERO JAIME, PEDRO	51059304	MADRID	12-07-2009			RD 1428/03	052.		(1)
229450463496	CANO BLAZQUEZ, JOSE	47488899	MOSTOLES	29-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220450498790	MAYORAL CAJA, AURELIO T	02099960	PARQUE COIMBRA	07-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
220450362465	PEREZ ORTIZ, ROSA MARIA	30562488	RIVAS VACIAMADRID	22.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
220450402888	RUEDA MARTIN, ANTONIO	50171316	RIVAS VACIAMADRID	06-01-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
220450417880	CARRERO TABARES, JOSE MARIA	52999104	VILLAVICIOSA DE ODON	31-01-2009	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
220046414785	VALIENTE INFANTE, FERNANDO A	27426955	ALCANTARILLA	12-04-2009	90,00		RD 1428/03	090.1		
220450498363	KUSZAJ , TADEUSZ	X4014287M	JUMILLA	05-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
220403449859	BERNAL BARBA, MA VIRTUDES	27428583	MURCIA	05-05-2009			RD 1428/03	048.		(1)
220450483372	GARCIA FRESNADILLO, FRANCISCO	11709283	BURLADAIBURLATA	17-05-2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
229450438830	LOPEZ GIL, JULIAN	29155272	ASTRAIN	24-06-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
229046285403	SAT CUATRO MIL SEISCIENTOS QU	F31138522	ARRUIZ	24-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220450484790	BOUDAMOUS, ZOUHIR	X6246073D	TUDELA	17-05-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
220450490789	NUÑEZ CUEVA, RAUL ALFREDO	32884442	LANGREO	31-05-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
229450381080	GUASCH GALLEGO, BEATRIZ	43076710	PALMA MALLORCA	17-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
229450458877	ROSTAS , NICOLAE	X4781911G	CAMAS	14-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
229450381224	KERN ZANDER, ROBERTO	X0532311E	LOS ANGELES DE S R	18-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
229450383622	KERN ZANDER, ROBERTO	X0532311E	LOS ANGELES DE S R	18-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
229450420370	LARRAÑAGA MENDIRI, JOSE M.	15922023	IRUN	05-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
229046286596	BIZI LUR SL	B20780177	MONDRAGON	26-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220046580041	YORDANOV, PETAR STEFANOV	X8319559E	LA SELLETA	09-07-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
229450453430	YUME REUS SL	B43856954	REUS	08-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220450485083	LAKHOUAJA , MOHMED	X2313212X	REUS	21-05-2009			RD 1428/03	052.		(1)
220450474190	BOŠQUE RIPOIL, MARIA ESTER	39871685	REUS	03-05-2009			RD 1428/03	052.		(1)
220450491691	NEGURA , GHEORGHE	X8548893T	SALOU	26-05-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
229046396377	DOS SANTOS BAUTISTA, ANTONIO	X5951761 M	VILASECA	17-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220450498788	NEDELICU,STEFAN CLAUDIO	X9741740K	TURLEQUE	07-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
229450436833	ANDANI CERVERA, FRANCISCO J.	24340546	ALMASSERA	05-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220450485885	ZIJLSTRA , ELIZABETH MARGJE	X3528206Y	CHIVA	24-05-2009			RD 1428/03	052.		(1)
220450504910	MONLEON CRESPO, DAVID	33474004	LA ELIANA	05-07-2009			RD 1428/03	052.		(1)
220450485174	PAVANA PRODUCCIONS SI	B46469631	VALENCIA	21-05-2009			RD 1428/03	052.		(1)
229450429634	PEDROS CATALA, JOSEFA	19493666	VALENCIA	17-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
229450434757	TALLADA SOLER, PEDRO	22514540	VALENCIA	24-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
229450406439	LOPEZ DE SAN ROMAN REGOYOS, A	12218298	VALLADOLID	18-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220046507489	CRISAN , ADRIAN OVIDIU	X3436708W	ALMUNIA DOÑA GODINA	11.05.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
229450467957	GAUON SIERRA, MARIA LORENA	72995373	CADRETE	29-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
229450418016	DECKE HOLZ S L	850976083	POGL SAN GREGORIO	29-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220450496755	SMILDO S.L. ,	NO CONSTA	CUARTE DE HUERVA	16-06-2009			RD 1428/03	052.		(1)
220046527166	GARDI SC	G99160558	PINSEQUE	05-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
220046264702	CONSERVAS CABOSUR SA	A50902220	PUEBLA DE ALFINDEN	01-06-2009	800,00		RDL 812/04	002.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS.	REQ.
220450493432	IGLESIAS BARRERA, ROBERTO	17127453	UTEBO	05-06-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
229450431690	BENITEZ REYES, JOSE	31395320	UTEBO	17-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220046266267	GARCIA CASADO, JOSE	39737585	VILLANUEVA GALLEGO	01.04.2009	700,00		RDL 812/04	002.1		
229450442006	CONSTRUCCIONES ARAGONESAS JO	B50757590	ZARAGOZA	24-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
229403406194	MANIPULADOS Y SERVICIOS PI CA	B50781608	ZARAGOZA	17-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220450340585	LEOS DOS MIL SL	B50812999	ZARAGOZA	19-10-2008			RD 1428/03	052.		(1)
229403403314	PROMC INMOBILIARIAS JESUS MA	B50888866	ZARAGOZA	08-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
229450422100	PETRISOR STANESCU SL	B99056756	ZARAGOZA	17-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
229450424284	FACTORY PLAZA SL	B99068447	ZARAGOZA	08-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220046573050	DEINA 2005 SL	B99073199	ZARAGOZA	17.06.2009	150,00		RD 2822/98	012.4		
220450500175	SI DATA AUDITING CONSULTIN G	899079048	ZARAGOZA	04-07-2009			RD 1428/03	052.		(1)
220450504478	ASOCIACION ENCUENTRA ENCUE NT	G99086613	ZARAGOZA	18-07-2009			RD 1428/03	052.		(1)
220450498302	LEPADATU,ALEXANDRU	X6707868X	ZARAGOZA	04.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
220450497978	STOICA , AUREL	X7801507E	ZARAGOZA	27-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
229450441907	VASILIS , GABRIEL	X8270918A	ZARAGOZA	08-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220450490157	RODRIGUEZ VAL, MARIA CARMEN	13939078	ZARAGOZA	31.05.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	
229450467337	GARCIA RAMON, LUIS	17215481	ZARAGOZA	29-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
229450433583	RUBIO POMAR, ARTURO MIGUEL	17713721	ZARAGOZA	24.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220450497887	CANABE FERNANDEZ, PABLO D.	17766300	ZARAGOZA	27-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
229450468718	AMOROS LOPEZ DE LA NIETA, F.	17862535	ZARAGOZA	30-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220450499150	MONSEC LANCINA, LUIS MIGUEL	25440853	ZARAGOZA	12.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
220450497711	MUSTIENES HERRERO, JULIO	25457367	ZARAGOZA	20-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
229450422482	FORTECHA PEÑÑA, MARTA MARINA	25462471	ZARAGOZA	17-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
229450451421	MONTANEL ABADIA, CELSO FELIPE	29098501	ZARAGOZA	14-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
229403406947	LUCIA RIBERA, ABEL	29103025	ZARAGOZA	17-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
229450443849	GARCIA ALIAGA, JOSE LUIS	29108056	ZARAGOZA	24-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
220403449896	PEREZ MELUS, JOSE MARIA	73095597	ZARAGOZA	06-05-2009			RD 1428/03	048.		(1)
229450460926	NILSSON LABORATORIOS SL	B99030819	MIRALBUENO	14-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
229450422974	PERICO PERNAO, MANUEL DUARTE	29110328	SANTA ISABEL	17-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
229450455580	MINGUEZ LETAMENDI, JOSEBAJ.	17761706	STA ISABEL	14-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
229450469474	OUESADA GARCIA, CESAR	71011171	ZAMORA	29-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

6283

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sino que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 % de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Huesca, a 21 de agosto de 2009.- El jefe de la Unidad de Sanciones, Gemma Ubieta Tebar

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS.	OBS.
229450398637	CONSULTA URBANA EL COPET S L	B53289559	BENIDORM	13.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220046446099	BERRISOUNE , ABDELKADER	X2261191S	TORREVIEJA	02.02.2009	150		RD 2822/98	012.5		(a)
220045998982	CAPARRÓS SOLER, ANTONIO	45600385	CUEVAS DEL ALMANZORA	09.11.2008	90		RD 2822/98	049.1		(a)
229450355201	MARIN ROJAS, WILLIAM HERNAN	X6788511S	BADALONA	17.03.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450347113	ABDLI , MOURAD	X7046455Z	BADALONA	09.03.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220046316829	VILANOVA LOPEZ, ISMAEL	47272401	BADALONA	01.06.2008	600	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
220450295040	CARDIL BAUTISTA, RAMON	18020584	BARCELONA	21.08.2008	100		RD 1428/03	052.		(b)
229450314740	SIMON ARAGONES, PEDRO	36640034	BARCELONA	09.03.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450372077	AMOR MARTINEZ, JUAN JOSE	38036743	BARCELONA	17.03.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450377026	PANATAU , IONEL	X9624500N	CASTELLDEFELS	21.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220403408304	BAÑO FERNANDEZ, PEDRO	47785555	B	31.03.2009	100		RD 1428/03	048.		(a)
220046511122	BROTOS ALAVA, JOSE FELIPE	35074834	COLLBATO	25.03.2009	450	1	RD 1428/03	120.1	6	(a)
220046524852	NIETO PINTADO, JAVIER	38816957	EL MASNOU	14.05.2009	60		RD 1428/03	155.		(a)
229450372510	LOPEZ ROMERO, FRANCISCO J.	46673890	EL PAPIOL	07.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450383658	ROMERO ESTEVE, MIGUEL	28771022	LA ROCA DEL VALLES	07.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450408461	CABO TRUJILLO, ANA	43442282	LLICA D AMUNT	04.05.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220046490416	PATRIBOGA SL	B63349708	MATADEPERA	21.03.2009	150		RD 2822/98	010.1		(a)
220046497186	JI , YINGFENG	X4870053X	MATARO	04.05.2009	150		RD 1428/03	018.2	3	(a)
229450384468	COSTEL , BORNAZ	X9179432V	MOLLET DEL VALLES	13.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220046515498	LEON GOMEZ, JOSEP XAVIER	52622326	OLESA DE MONTSERRAT	23.05.2009	150		RD 2822/98	010.1		(a)
229450387792	LANZAROTE BRUNO, MANUEL	36532803	S ADRIA DE BESOS	12.03.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450399058	ESPINOSA DOMINGUEZ, BLAS F.	46698049	S ANDREU DE BARCA	13.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450362412	MONTES ANDRES, VANESA	47607285	S BOI DE LLOB	02.03.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220450430628	CARRASCO ESPIGARES, DAVID	38101695	S JOAN DESPI	19.02.2009	140		RD 1428/03	052.	2	(b)
220403419338	HUGUET FORNAGUERA, ERNESTO	46333203	S JUST DESVERN	06.04.2009	100		RD 1428/03	052.		(a)
229450362898	EXPLOTACIONES INMOBILIARIA	B60077120	TERRASSA	02.03.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220046470636	WOTKA , MARCIN	X5620611D	VILANOVA I LA GELTRU	02.02.2009	300		RD 1428/03	087.1	4	(a)
220450428970	KAMAL , EL JARMOUNY	X6080953Y	VILANOVA I LA GELTRU	16.02.2009	100		RD 1428/03	052.		(b)
220046449039	ESCALONA RUIZ, JUAN FRANCIS	43394924	VILANOVA I LA GELTRU	23.02.2009	150		RD 2822/98	010.1		(a)
229403367243	MARTINEZ LOSADA, ASIER	30673551	LA COLLADA	17.03.2009	310		RDL 339/90	072.3		(a)
220046473388	SANCHEZ DE LA CONCEPCION, J	80074404	TALAVERA LA REAL	07.03.2009	150		RD 2822/98	016.		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS.	OBS.
229450267956	SOROLLA SOROLLA, SUSANA PIL	17727479	JEREZ DE LA FTRA	02.03.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450354373	GADSI, EL MOULUD	X3117329R	NAVALMORAL DE MATA	09.03.2009	310		RDL 339/90	072.3		(a)
220046508354	HERENCIA ACAIÑA, JUAN	45740343	CORDOBA	04.05.2009	70		RD 1428/03	106.2		(b)
220046471562	CHAMORRO GUSTIN, SEGUNDO J.	X6056253P	PUIGCERDA	06.02.2009	300		RD 1428/03	087.1	4	(a)
229450352042	SCARAMUZZO , ANTONIO	X3847905M	VIDRERES	09.03.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450367264	FLIEAU , ABDELGHAINI	X6819939W	CARTAYA	17.03.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220046514986	YEBRA NAVARRO, JUAN FRANCIS	48928401	PALOS DE LA FRONTERA	09.05.2009	150		RD 1428/03	117.2		(a)
229450417401	TRESACO CIDON, MA CARMEN	17983996	AYERBE	30.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450409180	JUSUFI , VIRGINIE SANDRINE	X3982137D	BARBASTRO	16.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220046527233	BURCA , CRISTIAN	X8587851L	BARBASTRO	08.06.2009	150		RD 1428/03	045.		(a)
220046443633	PINOS CAPDEVILA, JOSEP MARI	37370340	BARBASTRO	13.02.2009	150		RD 2822/98	010.1		(a)
220450404101	ALCAIDE MENAIQUE, SALVADOR	73192068	BARBASTRO	07.01.2009	380	1	RD 1428/03	052.	6	(b)
220046406417	COSTABELLA ALBENTOSA, MIGUE	52738145	BENASQUE	27.04.2009	150		RD 772/97	016.4		(a)
220046487636	QUIRUCHI DAGA, MARTIN	X6500100R	BINEFAR	30.05.2009	90		RD 1428/03	167.		(a)
220046406272	MARTINEZ CAMPOS, EVA	52199315	URMELLA	02.04.2009	450		RD 2822/98	010.1		(a)
220403454922	JIMENEZ CASADO, CARLOS	18043007	CASTEJON PUENTE	22.05.2009	100		RD 1428/03	048.		(a)
220046271597	MUHAMMAD , BILAL	X6243004E	ESPLUS	21.05.2009	150		RD 2822/98	018.1		(a)
220046532525	MITKOV SLAVEYKOV, BORISLAV	X8619535D	FRAGA	22.05.2009	150		RD 1428/03	117.1	3	(a)
220046533403	EVSHEN VDAYDIN, MUSTAFA	Y0490531R	FRAGA	09.06.2009	150		RD 1428/03	117.1		(a)
220046533415	FEVZI KADIR, GYUNER	Y0505678Z	FRAGA	09.06.2009	150		RD 1428/03	117.1		(a)
220046502431	GONCALVES SAAVEDRA, ANDRE F	X3110524G	GRAËN	24.04.2009	150		RD 2822/98	011.2		(a)
220046274823	EL AICH , MUSTAPHA	X6727904J	HUESCA	02.06.2009	450		RD 772/97	001.2		(a)
220046529771	VIGO DIESTE, JOSE MARIA	18043911	HUESCA	21.05.2009	90		RD 1428/03	154.		(a)
220046036936	VIELA LLEDO, JORGE	18059460	HUESCA	26.04.2009	150		RD 2822/98	018.1		(a)
220046468769	NOTIVOLI RODRIGO, ANA V.	18059575	HUESCA	02.06.2009	150		RD 2822/98	010.1		(a)
229450358561	VILARINO GUTIERREZ, GUILLER	31250809	HUESCA	09.03.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220046468538	FERRER ALTIMIRA, ALBERT	47173481	HUESCA	10.02.2009	150		RD 2822/98	010.1		(a)
229403405440	GONZALEZ RAMOS, MARIA CARME	73186260	HUESCA	06.05.2009	400		RDL 339/90	072.3		(a)
229450417346	GONZALEZ RAMOS, MARIA CARME	73186260	HUESCA	04.05.2009	310		RDL 339/90	072.3		(a)
220450327350	LAMOS GIRALDO, TITO	X5282054N	JACA	04.10.2008	100		RD 1428/03	052.		(b)
220403453668	GIMENEZ NAVARLAZ, FRANCISCO	18159692	JACA	04.06.2009	100		RD 1428/03	052.		(a)
220045972968	GIL CARDENAS, JOSE MANUEL	48981643	JACA	20.03.2009	800		RDL 8/2004	002.1		(c)
220046501189	MOYA SANCHEZ, JOSE MANUEL	75067371	JACA	01.05.2009	150		RD 2822/98	010.1		(a)
229450364482	KEDOUNI , MEZIAZE	X4853009D	MONZON	09.03.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450260275	DIMA , NINEL	X6562742Z	SABIANIGO	23.02.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220450461947	EL MOUTAOUAKIL , ZOUHAIR	X4559688F	SALAS BAJAS	16.04.2009	140		RD 1428/03	052.	2	(b)
220046393782	HERNANDEZ RESTREPO, JORGE W	X3604285R	ALMACELLES	16.04.2009	150		RD 2822/98	010.1		(a)
220046403295	GARCIA RODRIGUEZ, CARLOS	47932497	ALMACELLES	07.05.2009	150		RD 1428/03	087.1		(a)
220450318841	BOTAN PINTO, ANSELMO DAVID	40883902	ALPICAT	22.09.2008	200		RD 1428/03	052.	3	(b)
229450361330	IGLESIAS ARARA, JOAN	41095769	EL PONT DE SUERT	17.03.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450362254	IGLESIAS ARARA, JOAN	41095769	EL PONT DE SUERT	17.03.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220046393794	ZBIGNIEW , MAREK	X0796415V	LLEIDA	08.04.2009	150		RD 2822/98	010.1		(a)
229450325622	BELGUANA , BRAHIM	X2164168Y	LLEIDA	30.01.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450313632	EL HOFRI , BRAHIN	X3861470T	LLEIDA	17.03.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220046507933	CARRION GUAMAN, MARCOS FABI	X4082547R	LLEIDA	13.05.2009	150		RD 1428/03	084.1		(a)
220046525339	ADAMS , SAMUEL TONY	X4198566P	LLEIDA	20.05.2009	10		RD 2822/98	026.1		(a)
220046525340	ADAMS , SAMUEL TONY	X4198566P	LLEIDA	20.05.2009	10		RD 2822/98	026.1		(a)
220046523239	ADAMS , SAMUEL TONY	X4198566P	LLEIDA	20.05.2009	10		RD 2822/98	026.1		(a)
229450349031	TABARES BEJARANO, JOHAN B.	X4529469X	LLEIDA	23.02.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450420400	BOUBAAYA , CHERIF	X5071485P	LLEIDA	16.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450344392	SANGARE , BAKARI	X5417767W	LLEIDA	23.02.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220046252244	BALDE , IBRAHIMA	X5685406J	LLEIDA	22.12.2008	450		RD 2822/98	001.1		(a)
220046482821	COSTEA , CRISTIAN VALERIAN	X8727220P	LLEIDA	10.02.2009	90		RD 1428/03	167.		(a)
220450416607	FIGUERAS LACUEVA, JOSE	40809158	LLEIDA	29.01.2009	100		RD 1428/03	052.		(b)
220046494562	FALCON SOLDEVILA, AGUSTIN	40876875	LLEIDA	11.05.2009	60		RD 1428/03	155.		(a)
220450435705	GOMEZ RODRIGUEZ, OSCAR	43706577	LLEIDA	26.02.2009	140		RD 1428/03	052.	2	(b)
229450286951	CANO SANCHEZ, VALENTIN	43714702	LLEIDA	18.12.2008	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220046523124	AGUILA GODIA, JOEL	47685915	LLEIDA	12.05.2009	60		RD 1428/03	155.		(a)
229450349304	FLORES BREA, VICTOR MANUEL	48050058	LLEIDA	23.02.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220046524505	ARANEGA ALONSO, JAVIER	47677411	VALLFOGONA BALAGUER	17.05.2009	150		RD 1428/03	117.2		(a)
220403418693	BARBEITOS PEREIRA, LUCIANO	76912718	VIELHA	13.05.2009	200		RD 1428/03	048.	3	(a)
220046525042	CARBONELL FRANCH, MARTA	43721943	VILANOVA DE LA BARCA	03.06.2009	90		RD 1428/03	154.		(a)
229450408102	FERNANDEZ DIEZ, SERGIO	9801053	VILLABALTER	04.05.2009	310		RDL 339/90	072.3		(a)
220046495621	VIA LABORIS SL	B26426361	LOGROÑO	12.03.2009	150		RD 2822/98	012.5		(b)
220046376875	PELLEJERO FERNANDEZ, DIEGO	16571393	LOGROÑO	20.12.2008	60		RD 1428/03	018.1		(a)
229450379977	FILIMON , ION	X7124893E	ALCALA DE HENARES	21.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450426451	CAPDEVILA MARTINEZ, YAGO	9045678	ALCALA DE HENARES	15.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450322487	VAZQUEZ MARTINEZ DE LA CASA	52953692	FUENLABRADA	13.01.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450401790	DESPACHO DE ASESORAMIENTO	A28899946	MADRID	07.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450395235	V D S SA	A78290517	MADRID	13.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220046424640	GESTION DE PROYECTOS INFOR	A81197345	MADRID	04.03.2009	150		RD 2822/98	010.1		(a)
229450392027	GRUPO SORENSEN SBA SL	B79838264	MADRID	21.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450391618	ANTONIO TEJERINA SL	B82774548	MADRID	13.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450403402	INGESTRA CAPITAL SL	B82897646	MADRID	13.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450366788	SEVENT EVENTOS SLUNIPERSON	B84867621	MADRID	13.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220450395641	VINOD GANDHI, ABMISHEK	NO CONSTA	MADRID	04.01.2009	100		RD 1428/03	052.		(b)
229450387196	CORTES , SYLVAIN PAUL G	X1893770L	MADRID	13.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450389314	BOUVET , ANNIE LAURETTE MIC	X3662326J	MADRID	07.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450412609	MORIONES DARAVIÑA, CARLOS A	X4119021C	MADRID	21.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220046525455	RIBAS DIAZ, ENRIQUE	266475	MADRID	25.05.2009	10		RD 2822/98	026.1		(a)
220046525467	RIBAS DIAZ, ENRIQUE	266475	MADRID	25.05.2009	10		RD 2822/98	026.1		(a)
220046526812	RIBAS DIAZ, ENRIQUE	266475	MADRID	25.05.2009	10		RD 2822/98	026.1		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS.	OBS.
220450441493	CUESTA TORRIJOS, JOSE LUIS	1093632	MADRID	07.03.2009	140		RD 1428/03	052.	2	(b)
229450405071	GONZALEZ ADALID LASERNA, F.	43078307	MADRID	16.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450381236	REYES ALCAIDE, CESAR	46875773	MADRID	21.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220403418334	LOPEZ RUIZ, LUIS ARTURO	50821579	MADRID	27.03.2009	140		RD 1428/03	052.	2	(a)
229450381170	CHICHARRO GARCIA NIETO, LUI	51079579	MADRID	07.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220450423041	MUÑOZ GARRIDO, FCO GUILLERM	51092631	MADRID	09.02.2009	200		RD 1428/03	052.	3	(b)
229450410110	OTS RUIZ, CRISTINA	52989157	MADRID	16.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220046393496	HORTELANO TORRIJOS, GLORIA	53208074	MADRID	06.12.2008	90		RD 1428/03	090.1		(a)
220046503344	PEREZ JUAN, CARMEN	44508926	ENCINAR REYES	12.04.2009	150		RD 1428/03	101.1	2	(a)
229450394723	LLORENTE POZA, PEDRO CARLOS	5219679	POZUELO DE ALARCON	13.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450401478	BARCENILLA SANTAMARIA, LUIS	33502493	POZUELO DE ALARCON	13.04.2009	400		RDL 339/90	072.3		(b)
229450402800	DANOSA GESTION INMOBILIARI	B83292508	SAN SEBASTIAN REYES	16.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450411435	ARDELEAN , GHEORGHE	X5730248M	VILLAR DEL OLMO	21.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450383555	LOPEZ MILLAN, GEMA	8944197	VILLAVICIOSA DE ODON	21.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450342802	EXPLORACIONES GUALS SL	B29617859	CAMPILLOS	23.02.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220046545960	DZEZOV , PETAR STEFANOV	X9853093P	LORQUI	10.06.2009	10		RD 2822/98	026.1		(a)
220046545971	DZEZOV , PETAR STEFANOV	X9853093P	LORQUI	10.06.2009	10		RD 2822/98	026.1		(a)
229450406993	LOPEZ TURPIN, JOSE MANUEL	48398074	PUENTE TOCINOS	16.04.2009	400		RDL 339/90	072.3		(b)
220046375482	MADINA IYURRITIGUI, IVAN	29155069	ARTAZU	13.03.2009	100		RD 1428/03	084.1		(a)
229450391680	GINTARAS , SMITAS	X3975589Q	CASCANTE	13.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220046515449	EL BOUZZAOUI, EL KAMOUNI	X3435175X	CINTRUENIGO	20.05.2009	90		RD 1428/03	167.		(a)
229450391060	LECUMBERRI URBICAIN, EUGENI	15647526	OLAZ	21.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220046436422	EURO NORTE DOS MIL SL	B31680135	OLITE	18.02.2009	150		RD 2822/98	019.1		(a)
220046284105	FLOR GARCIA, JAVIER	52383423	TUDELA	06.10.2008	150		RD 1428/03	018.2	3	(a)
220046266474	DEL FUEYO REQUEJO, MIGUEL A	11031001	GIJON	09.03.2009	800		RDL 8/2004	002.1		(c)
220450413874	CALVO CARCELLER, ALBA	41741015	CAPDELLA	12.01.2009	100		RD 1428/03	052.		(b)
220046480381	CRUCES BENEDI, MANUEL JESUS	17704175	SAMANO	08.03.2009	150		RD 2822/98	019.1		(a)
229450410406	MONTERO AMOR, DIANA	77588623	DOS HERMANAS	16.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220046424183	EL BAKHTOUI, MOURAD	X7141329J	S ILDEFONSO O GRANJ	20.02.2009	300		RD 1428/03	087.1	4	(a)
220046522284	SANCHEZ CANALEJO, HERIBERTO	6466907	AZPEITIA	21.05.2009	70		RD 1428/03	090.1		(a)
220043453693	SANGRONIZ ARGUIARRO, JOSE J	72417861	BEASAIN	04.06.2009	100		RD 1428/03	052.		(a)
220045729648	PONTE TELLECHEA, JUAN	15244491	IRUN	08.11.2008	450	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
229450269515	GIL FERNANDEZ, IVAN	44132801	TOLOSA	26.12.2008	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220046545570	JIMENEZ SALAZAR, ALONSO	9201640	CAMBRILS	06.06.2009	90		RD 1428/03	167.		(a)
220046524372	CIFRE MUÑOZ, CRISTIAN	39732635	CAMBRILS	11.05.2009	60		RD 1428/03	155.		(a)
220046470740	PAREJA CANO, ANTONIO JESUS	39863749	REUS	26.02.2009	150		RD 2822/98	012.		(a)
229450371838	DE LA CRUZ VERGARI, ELENA	39908890	REUS	07.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450357301	JIMENEZ VIZCAINO, JUAN	38055743	RODA DE BARA	09.03.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220403417536	VILA ROVIRA, ENRIC JORDI	38397547	TARRAGONA	14.03.2009	100		RD 1428/03	052.		(a)
220046519832	PRIETO LOPEZ, DAVID	39692826	LA GRANJA TARRAGON	20.05.2009	90		RD 1428/03	167.		(a)
229450379266	PROMOCIONES CALDEARENAS SL	B43396118	LA PINEDA	07.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220046524426	BAHADDI , RACHID	X5569413D	SESEÑA	15.05.2009	150		RD 2822/98	010.1		(a)
220046511500	GHEORGHE , VIOREL	X3067449P	LA POBLA LLARGA	11.05.2009	60		RD 1428/03	010.2		(a)
220046513787	UNGUREANU ION, JANICA	X9880690M	LA POBLA LLARGA	11.05.2009	150		RD 1428/03	117.1		(a)
229450376873	MELIANA INORMSTICOS SL	B97004030	MELIANA	21.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229403394313	GONZALEZ VIDAL, VICENTE	19847284	VALENCIA	02.03.2009	310		RDL 339/90	072.3		(a)
229046339254	SALVADOR PEREZ, MA ISABEL	22691622	VALENCIA	21.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(a)
220450400600	SANMARTIN ARGOS, RAFAEL A.	24331877	VALENCIA	05.01.2009	200		RD 1428/03	052.	3	(b)
220046040009	ROMAN , RADU DANIEL	X3337119A	CALATAYUD	04.08.2008	150		RD 1428/03	054.1	3	(a)
220046516673	KARIM , MOHAMMED	X3812793Z	CASPE	22.05.2009	300		RD 1428/03	087.1	4	(a)
220046516685	KARIM , MOHAMMED	X3812793Z	CASPE	22.05.2009	90		RD 2822/98	030.2		(a)
220046480678	ARANDA GOMEZ, JUAN ANTONIO	25436466	MARIA DE HUERVA	27.02.2009	150		RD 1428/03	010.1		(a)
229450407778	N G N GROUP S L	B50779875	TAUSTE	03.04.2009	760		RDL 339/90	072.3		(b)
229450413560	N G N GROUP S L	B50779875	TAUSTE	03.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220046530967	POP , CRISTIAN STEFAN	X6041237B	UTEBO	22.05.2009	300		RD 1428/03	087.1	4	(a)
229450412968	PROMC INMOBILIARIAS JESUS	B50888866	ZARAGOZA	21.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450369157	GALEON APLICACIONES Y SERV	B50984533	ZARAGOZA	21.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450433340	COLOCACIONES RUIZ S L	B99026395	ZARAGOZA	27.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450379333	ESTARRUN CONSTRUCCIONES Y	B99128050	ZARAGOZA	21.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450354889	PEREZ BUSTOS REPRESENTACIO	B99145062	ZARAGOZA	13.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450378365	DIGITARIUM ARAGON SL	B99173742	ZARAGOZA	21.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450390110	MONTAJES ELECTRICOS DUESCA	G99031379	ZARAGOZA	13.04.2009	400		RDL 339/90	072.3		(b)
220046502984	PAN , CRISTIAN	X5564839N	ZARAGOZA	06.06.2009	150		RD 1428/03	003.1		(a)
229450386866	SPIRIDON , CATALIN	X5610311J	ZARAGOZA	13.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220046511705	POPA , RADU ALEXANDRU	X8306973V	ZARAGOZA	12.04.2009	300		RD 1428/03	087.1	4	(a)
229450324319	GUTIERREZ PRADILLA, MARIA J	17190170	ZARAGOZA	16.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229046375994	FAURE BERRUETA, TOMAS	17217124	ZARAGOZA	04.05.2009	310		RDL 339/90	072.3		(a)
229450258554	LANAU CASTILLO, CRISTOBAL	17680846	ZARAGOZA	26.12.2008	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450436316	GUZMAN SOPESENS, MA PILAR	17710355	ZARAGOZA	05.05.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450381704	SANCHEZ MARTINEZ DE BAYOS,	17865537	ZARAGOZA	21.04.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450363829	SUELVEZ GRACIA, JUANA MARIA	17998123	ZARAGOZA	09.03.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220403458046	RUBIO ARMADA, JESUS	25142407	ZARAGOZA	28.05.2009	100		RD 1428/03	052.		(a)
220450346186	SICILIA ANDRES, MA ISABEL	25162699	ZARAGOZA	29.10.2008	100		RD 1428/03	052.		(b)
220450346551	SICILIA ANDRES, MA ISABEL	25162699	ZARAGOZA	29.10.2008	100		RD 1428/03	052.		(b)
229450376769	MUNGUIA RIVAS, RUBEN	25182536	ZARAGOZA	06.03.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450373768	MUNGUIA RIVAS, RUBEN	25182536	ZARAGOZA	06.03.2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220450418938	FERNANDEZ VIAMONTE, FRANCIS	25442281	ZARAGOZA	01.02.2009	140		RD 1428/03	052.	2	(b)
220046502900	GARCIA MARTINEZ, LUCIANO	25473400	ZARAGOZA	21.05.2009	450	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
220403450310	SANCHEZ MILLAN, ANA	29117564	ZARAGOZA	16.04.2009	200		RD 1428/03	052.	3	(a)
220046519686	ROY BODIN, ISABEL	72975665	ZARAGOZA	22.05.2009	10		RD 2822/98	026.1		(a)
220450387814	BUERA VALLE, MA PILAR	73169676	ZARAGOZA	24.12.2008	100		RD 1428/03	052.		(b)
220046530980	OCAMPO RINCON, JHOVANNI	X5514020T	GARRAPINILLOS	22.05.2009	150		RD 1428/03	003.1		(a)
220450398216	FRANCOIS KEUNING , CORNELIS	NO CONSTA	STASABEL	02.01.2009	100		RD 1428/03	052.		(b)

MINISTERIOS**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y
MARINO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
COMISARÍA DE AGUAS****6286****NOTA-ANUNCIO****REF.: 2009-0-1159**

CONSORCIO TÚNEL BIELSA ARAGNOUET ha solicitado la autorización cuyos 'datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS: Acondicionado y modernización de instalaciones y equipamientos de seguridad en el túnel del Bielsa.

Solicitante: CONSORCIO TÚNEL BIELSA - ARAGNOUET.

Objeto: EDIFICACIÓN DE LOCALES TÉCNICOS E INSTALACIONES. Municipio: BIELSA (HUESCA).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina. .

Zaragoza, a 7 de agosto de 2009.- El comisario de Aguas, Ángel Núñez Maestro.

NOTA-ANUNCIO**REF.: 2009-0-1149**

GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS: Construcción de residencia para mayores.

Solicitante: GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA PARA MAYORES.

Paraje: POLÍGONO 4. PARCELA 3.

Municipio: LA PUEBLA DE RODA - ISÁBENA (HUESCA)

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 7 de agosto de 2009.- El comisario de Aguas, Ángel Núñez Maestro.

NOTA-ANUNCIO**REF.: 2009-S-566**

MAQUINARIA CIRÉS, S.L. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: MAQUINARIA CIRÉS, S.L.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE UNA EMPRESA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA.

Cauce: BARRANCO

Municipio: PUENTE LA REINA DE JACA (HUESCA)

El volumen anual de vertido de las aguas domésticas es 35 m3 y se depuran en una fosa séptica y filtro biológico. El volumen de vertido de las aguas procedentes del lavadero de maquinaria agrícola es 245 m3 y son tratadas en un foso de arenas, decantador y separador de hidrocarburos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 7 de agosto de 2009.- El comisario de Aguas, Ángel Núñez Maestro.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA
UNIDAD DE IMPUGNACIONES****6284**

Para que sirva de notificación, pongo en conocimiento de Sergio Cabrero Martínez que la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social extendió frente a Sergio Cabrero Martínez las reclamaciones de deuda cuyos números identificativos se detallan más abajo.

El dorso de cada una de las reclamaciones de deuda contiene el texto que se reproduce a continuación:

«1. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y RECLAMACIÓN DE DEUDA

Respecto de la deuda descrita en el anverso, esta Unidad de Impugnaciones declara la responsabilidad solidaria de SERGIO CABRERO MARTINEZ, a quien, al mismo tiempo, le exige formalmente el pago mediante la presente reclamación.

2. MOTIVACIÓN**2.1. HECHOS**

2.1.1. La empresa ALQUILERES ALTOTENA SL tiene pendiente de pago la deuda descrita en el anverso, por la que está extendida la reclamación de deuda que se cita como «DOCUMENTO ORIGEN,...» en el mismo anverso.- 2.1.2. Se deducen del expediente los siguientes hechos relevantes: SERGIO CABRERO MARTINEZ es administrador de la sociedad desde 04/06/2007. ALQUILERES ALTOTENA SL arrojó pérdidas que dejaron reducido su patrimonio contable a menos de la mitad del capital social y SERGIO CABRERO MARTINEZ no solicitó la disolución de la sociedad.- 2.1.3. Se dispuso la realización de un trámite de audiencia del que SERGIO CABRERO MARTINEZ no ha hecho uso.

3. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Son de aplicación las siguientes disposiciones: Artículos 15, 30 y 104 de la Ley General de la Seguridad Social. Artículos 104 y 105 de la Ley 2/1995, de Sociedades de responsabilidad limitada. Artículos 12 y 13 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (real decreto 1415/2004, de 11/6/2004-BOE del 25/6/2004).- Se deduce que SERGIO CABRERO MARTINEZ es responsable solidario de las deudas de Seguridad Social de ALQUILERES ALTOTENA SL, puesto que debió solicitar la disolución de la sociedad y no lo hizo. Tanto la declaración de la existencia de esa responsabilidad solidaria de SERGIO CABRERO MARTINEZ como la exigencia del pago deben hacerse por la Tesorería General de la Seguridad Social mediante reclamación de deuda.

4. ADVERTENCIAS Y OBSERVACIONES

4.1. Plazo, lugar, forma y justificación del pago.- El plazo para pagar la deuda en período voluntario de ingreso finalizará el día 5 ó el día 20 del mes siguiente al de la notificación de la presente reclamación, dependiendo, respectivamente, de que la notificación se verifique entre los días 1 y 15 ó entre los días 16 y último del mes. Puede verificarse el pago en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros autorizada, mediante los boletines de pago correspondientes. El pago se justificará exhibiendo ante esta Unidad los boletines de cotización debidamente diligenciados por la entidad bancaria o caja de ahorros en que se haya realizado el ingreso.- 4.2. Consecuencias de la falta de pago. Transcurrido el plazo antes indicado sin verificación del pago y firme que sea en vía administrativa la presente reclamación, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la providencia de apremio correspondiente. La providencia de apremio constituye el título ejecutivo suficiente para el inicio del procedimiento de apremio por la Tesorería General de la Seguridad Social y tiene la misma fuerza ejecutiva que las sentencias judiciales para proceder contra los bienes y derechos de los sujetos obligados al pago de la deuda. A partir del decimosexto día natural siguiente al de la notificación de la primera providencia de apremio extendida o que se extendiere frente a cualquier sujeto responsable solidario de la misma deuda aquí reclamada, son exigibles los intereses de demora correspondientes según la normativa aplicable indicada más abajo (apartado 4.5).- 4.3. Posibilidad de impugnación y efectos del silencio administrativo. La presente reclamación de deuda no pone fin a la vía administrativa y puede ser impugnada mediante la interposición de un recurso de alzada ante el Director Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social. El plazo de interposición del recurso de alzada es de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la reclamación. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos.- 4.4. Suspensión del procedimiento recaudatorio. El procedimiento recaudatorio no se suspende aunque se interponga recurso de alzada, salvo que, además, el recurrente garantice con aval suficiente o consigne el importe de la deuda exigible - incluidos recargos, intereses y costas del procedimiento- a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social. En cuanto al aval o consignación se estará a lo dispuesto en la normativa aplicable correspondiente indicada más

abajo (apartado 4.5.)). Desestimado, en su caso, el recurso de alzada, si el responsable de pago no realizare el pago de la deuda en el plazo concedido en la reclamación o, en su caso, dentro de los 15 días siguientes a aquél en que se notifique la resolución del recurso o en que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo, la Tesorería General de la Seguridad Social aplicará lo consignado al pago de la deuda o ejecutará el aval. Desde la interposición del recurso, con aval o consignación, hasta el vencimiento de dicho plazo de pago se considerará que el responsable se halla al corriente de pago respecto de la deuda a que se refiera el recurso, sin perjuicio de la obligación de ingreso de los intereses de demora que fueran exigibles.- 4.5. Normativa aplicable. Las advertencias y observaciones que se dejan hechas se basan en las siguientes normas: Artículos 30, 28 y 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en su redacción consecutiva con la Ley 52/2003; artículos 57, 58, 64, 6, 11, 13, 46, 27 y 28, del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 (BOE de 25/6/2004).

Por duplicado ejemplar. El jefe de la Unidad de Impugnaciones, Luís Ignacio Rubio Naharro.»

Los anversos de las reclamaciones de deuda que se notifican contienen los siguientes datos:

a) Datos comunes a todas las reclamaciones de deuda que se notifican:

Reclamación por responsabilidad de deuda por cuotas y otros conceptos debidos a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional.- Dirección Provincial de Huesca, calle San Jorge, 34, 22003 Huesca, Teléf. 974 294300, Fax 974 294360.- Régimen Seguridad Social 0111 Régimen General.- Código de cuenta de cotización 22103022612.- Fecha 04 08 2009.- CIF/NIF. 018164969Y.- CABRERO MARTINEZ SERGIO, CL CALDEARENAS 30 22600 SABIÑANIGO.- Deudor principal: 10 22102664520-ALQUILERES ALTOTENA SL, Régimen/Sector 0111.- Carácter de su responsabilidad: SOLIDARIA.

b) Datos específicos de cada una de las reclamaciones de deuda que se notifican:

Reclamación de deuda N.º: 22/10/09 011809826

Documento origen, período y naturaleza del descubierto: 22/03/07 014435538, 07 2007 - 07 2007, DESC.TOT.BAS.REALES.- Importe del Principal: 4707,33; Recargo: 941,47; Interés de demora: 670,31; Importe total de la deuda: 6319,11.- 10 trabajadores.- Desglose económico: Regímenes de la Seguridad Social y otras cotizaciones o aportaciones -con indicación, respectivamente, de conceptos, bases y cuotas u otras aportaciones:- Contingencias comunes, 12175,36; 3445,63; Cuotas por desempleo, 12175,36; 900,28; Cuotas por FOGASA, 12175,36; 24,35; Cuotas por Formación Profesional, 12175,36; 85,23; Suma: 4455,49.- Cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales -con indicación, respectivamente de bases y cuotas por I.T. e I.M.S.-: 1275,36; 153,45; 98,39; Suma: 251,84.- Importe principal: 4707,33.

Reclamación de deuda N.º: 22/10/09 011809927

Documento origen, período y naturaleza del descubierto: 22/03/07 014760587, 08 2007 - 08 2007, DESC.TOT.BAS.REALES.- Importe del Principal: 4657,97; Recargo: 931,59; Interés de demora: 633,11; Importe total de la deuda: 6222,67.- 9 trabajadores.- Desglose económico: Regímenes de la Seguridad Social y otras cotizaciones o aportaciones -con indicación, respectivamente, de conceptos, bases y cuotas u otras aportaciones:- Contingencias comunes, 12060,49; 3413,12; Cuotas por desempleo, 12060,49; 891,25; Cuotas por FOGASA, 12060,49; 24,12; Cuotas por Formación Profesional, 12060,49; 84,42; Suma: 4412,91.- Cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales -con indicación, respectivamente de bases y cuotas por I.T. e I.M.S.-: 12060,49; 149,09; 95,97; Suma: 245,06.- Importe principal: 4657,97.

Reclamación de deuda N.º: 22/10/09 011810028

Documento origen, período y naturaleza del descubierto: 22/03/07 014760688, 08 2007 - 09 2007, VACACIONES NO DISFRU.- Importe del Principal: 219,73; Recargo: 43,95; Interés de demora: 29,86; Importe total de la deuda: 293,54.- 3 trabajadores.- Desglose económico: Regímenes de la Seguridad Social y otras cotizaciones o aportaciones -con indicación, respectivamente, de conceptos, bases y cuotas u otras aportaciones:- Contingencias comunes, 562,90; 159,30; Cuotas por desempleo, 562,90; 41,09; Cuotas por FOGASA, 562,90; 1,13; Cuotas por Formación Profesional, 562,90; 3,94; Suma: 205,46.- Cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales -con indicación, respectivamente de bases y cuotas por I.T. e I.M.S.-: 562,90; 8,75; 5,52; Suma: 14,27.- Importe principal: 219,73.

Reclamación de deuda N.º: 22/10/09 011810129

Documento origen, período y naturaleza del descubierto: 22/03/07 015164149, 09 2007 - 09 2007, DESC.TOT.BAS.REALES.- Importe del Principal: 2278,18; Recargo: 455,64; Interés de demora: 297,89; Importe total de la deuda: 3031,71.- 5 trabajadores.- Desglose económico: Regímenes de la Seguridad Social y otras cotizaciones o aportaciones -con indicación, respectivamente, de conceptos, bases y cuotas u otras aportaciones:- Contingencias comunes, 5962,21; 1687,31; Cuotas por desempleo, 5962,21; 437,27; Cuotas por FOGASA, 5962,21; 11,92; Cuotas por Formación Profesional, 5962,21; 41,74; Suma: 2178,24.- Cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales -con indicación, respectivamente de bases y cuotas por I.T. e I.M.S.-: 5962,21; 60,10; 39,84; Suma: 99,94.- Importe principal: 2278,18.

Reclamación de deuda N.º: 22/10/09 011810230

Documento origen, período y naturaleza del descubierto: 22/03/08 010160948, 10 2007 - 10 2007, DESC.TOT.BAS.REALES.- Importe del Principal: 1838,48; Recargo: 367,70; Interés de demora: 230,97; Importe total de la deuda: 2437,15.- 3 trabajadores.- Desglose económico: Regímenes de la Seguridad Social y otras cotizaciones o aportaciones -con indicación, respectivamente, de conceptos, bases y cuotas u otras aportaciones:- Contingencias comunes, 4795,13; 1357,02; Cuotas por desempleo, 4795,13; 350,04; Cuotas por FOGASA, 4795,13; 9,59; Cuotas por Formación Profesional, 4795,13; 33,57; Suma: 1750,22.- Cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales -con indicación, respectivamente de bases y cuotas por I.T. e I.M.S.-: 4795,13; 52,51; 35,75; Suma: 88,26.- Importe principal: 1838,48.

Reclamación de deuda N.º: 22/10/09 011810331

Documento origen, período y naturaleza del descubierto: 22/03/08 010405872, 11 2007 - 11 2007, DESC.TOT.BAS.REALES.- Importe del Principal: 723,12; Recargo: 144,62; Interés de demora: 87,02; Importe total de la deuda: 954,76.- 2 trabajadores.- Desglose económico: Regímenes de la Seguridad Social y otras cotizaciones o aportaciones -con indicación, respectivamente, de conceptos, bases y cuotas u otras aportaciones:- Contingencias comunes, 1831,93; 518,44; Cuotas por desempleo, 1831,93; 133,73; Cuotas por FOGASA, 1831,93; 3,66; Cuotas por Formación Profesional, 1831,93; 12,82; Suma: 668,65.- Cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales -con indicación, respectivamente de bases y cuotas por I.T. e I.M.S.-: 1831,93; 33,24; 21,23; Suma: 54,47.- Importe principal: 723,12.

Reclamación de deuda N.º: 22/10/09 011810432

Documento origen, período y naturaleza del descubierto: 22/01/08 013649716, 09 2007 - 09 2007, FALTA DE AFIL/ALTA.- Importe del Principal: 448,75; Recargo: 157,06; Interés de demora: 52,43; Importe total de la deuda: 658,24.- 1 trabajadores.- Desglose económico: Regímenes de la Seguridad Social y otras cotizaciones o aportaciones -con indicación, respectivamente, de conceptos, bases y cuotas u otras aportaciones:- Contingencias comunes, 1185,60; 335,52; Cuotas por desempleo, 1185,60; 86,55; Cuotas por FOGASA, 1185,60; 2,37; Cuotas por Formación Profesional, 1185,60; 8,30; Suma: 432,74.- Cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales -con indicación, respectivamente de bases y cuotas por I.T. e I.M.S.-: 1185,60; 7,71; 8,30; Suma: 16,01.- Importe principal: 448,75.

Reclamación de deuda N.º: 22/10/09 011810533

Documento origen, período y naturaleza del descubierto: 22/01/08 013649817, 10 2007 - 10 2007, FALTA DE AFIL/ALTA.- Importe del Principal: 284,21; Recargo: 99,47; Interés de demora: 31,74; Importe total de la deuda: 415,42.- 1 trabajadores.- Desglose económico: Regímenes de la Seguridad Social y otras cotizaciones o aportaciones -con indicación, respectivamente, de conceptos, bases y cuotas u otras aportaciones:- Contingencias comunes, 750,88; 212,50; Cuotas por desempleo, 750,88; 54,81; Cuotas por FOGASA, 750,88; 1,50; Cuotas por Formación Profesional, 750,88; 5,26; Suma: 274,07.- Cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales -con indicación, respectivamente de bases y cuotas por I.T. e I.M.S.-: 750,88; 4,88; 5,26; Suma: 10,14.- Importe principal: 284,21.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, se practican mediante el presente anuncio las notificaciones precedentes debido a que ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente en el domicilio conocido de Sergio Cabrero Martínez en el expediente.

Huesca, a 21 de agosto de 2009.- El jefe de la Unidad de Impugnaciones, Luís Ignacio Rubio Naharro.

6292

Para que sirva de notificación, pongo en conocimiento de Góriz S.C. que la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social ha dictado resolución de 24/07/2009 por la que se estima un recurso de alzada que responde al siguiente detalle:

Expte: 22/101/2009/00070/0

CCC: 22102156278

Régimen: 0111 Régimen General

Providencia de apremio n.º: 22 09 010507804

Período: 11/2008

Góriz S.C. tiene a su disposición una copia de dicha resolución y, en el plazo de tres días, puede comparecer para retirarla y para constancia de la entrega. La comparecencia ha de hacerse en la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social, que tiene su sede en Huesca, en el número 34 de la calle San Jorge y que tiene el teléfono 974 294 300. El horario de atención al público es de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Contra el acto notificado, que agota la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la comparecencia o en su caso desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14/07/98), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente en el domicilio de Broto (Huesca) que tiene comunicado Góriz S.C. a la Tesorería General de la Seguridad Social.
Huesca, a 25 de agosto de 2009.- El jefe de la Unidad de Impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA**

6293

NOTIFICACIÓN DE ACTAS DE LIQUIDACIÓN A LOS TRABAJADORES

Se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a efectos legales de las Actas de Liquidación a los trabajadores de las empresas sobre las cuales recaen las actas relacionadas más abajo, ya que no han podido ser notificadas a pesar de haberse procedido mediante notificación personal a través de Correos, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas actas pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABLES puede impugnarse las ACTAS DE LIQUIDACION formulando escrito de alegaciones en esta Inspección Provincial.

ACTAS DE LIQUIDACIÓN

Nº ACTA	SUJETO RESPONSABLE	TRABAJADOR	DOMICILIO
222009008006820	Construcciones y Mantenimiento de Obras Gabo, SL	Khaadi Hicham	C/ Río Guarga, 4 pta dcha. 22006-HUESCA

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Veá-Murguía Villarroya.

6294

NOTIFICACIÓN DE ACTAS

Relación de expedientes de Actas instruidos a los sujetos responsables que a continuación se mencionan y que no han podido ser notificados a pesar de haberse procedido mediante notificación a través de Correos. Por consiguiente, por la presente y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la Notificación de dichas actas, que pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que desde el día siguiente al de publicación de la presente, y en el PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, pueden impugnarse las ACTAS formulando escrito de alegaciones en esta Inspección Provincial.

NUMERO ACTA	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
222009008007022	INSERTRONIC, SL	Políg. Sepes, C/ Siderurgia, 68	HUESCA	4178,00 €
222009000019474	INSERTRONIC, SL	Políg. Sepes, C/ Siderurgia, 68	HUESCA	1250,00 €

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Veá-Murguía Villarroya.

<h1>BOP</h1>
Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
PUBLICACIONES
Por Registro telemático
Precio anuncio/caracter 0,015 Euros
En soporte magnético o correo electrónico:
Precio anuncio/caracter (ordinario) 0,020 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente) 0,040 Euros
En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio
Precio anuncio/caracter (ordinario) 0,10 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente) 0,20 Euros
Suscripción Anual:
Correo electrónico 90,00 Euros